

13 de marzo de 2017

Señor
Pablo Chiriboga
Gerente General
DOMINION ECUADOR NIEC S.A.

Señor Gerente General:

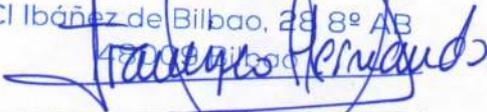
Por medio de la presente le informamos las siguientes cesiones que se han dado en el capital de DOMINION ECUADOR NIEC, S.A.:

Cedente/nacionalidad	Cesionario/nacionalidad	No. de Acciones
Dominion Energy S.L. Española	Daniela Isabel Chiriboga Gallegos/ Ecuatoriana	40

Conforme a la Ley, solicitamos proceda a registrar dicha cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

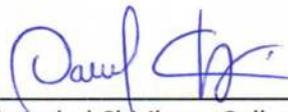
Muy atentamente,

DOMINION ENERGY, S.L.U.
CEDENTE
C.I.F. B-95226742
Cl Ibáñez de Bilbao, 28 8º AB



Francisco Eduardo Hernando Fernández
Dominion Energy S.L.

CESIONARIO



Daniela Isabel Chiriboga Gallegos
c.c. No. 171306052-1



DILIGENCIA DE LEGITIMACIÓN DE FIRMAS

YO, **RAMÓN MÚGICA ALCORTA**, NOTARIO DE BILBAO Y DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL PAÍS VASCO, DOY FE: QUE LA FIRMA Y RÚBRICA PUESTAS EN EL ANVERSO DEL PRESENTE FOLIO DE:

DON FRANCISCO EDUARDO HERNANDO FERNÁNDEZ

D.N.I. 14.915.990-F

LAS CONSIDERO LEGÍTIMAS POR COINCIDIR CON LAS QUE FIGURAN EN LA MATRIZ DE MI PROTOCOLO NÚMERO 1.642 DEL AÑO 2.016, FIGURANDO EN BLANCO Y PENDIENTE DE FIRMA EL ESPACIO COMPRENDIDO ENTRE CESIONARIO Y DANIELA ISABEL CHIRIBOGA GALLEGOS. Y PARA QUE CONSTE, EXPIDO LA PRESENTE QUE SIGNO, FIRMO Y RUBRICO, A TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

LIBRO INDICADOR 242 DE LA SECCIÓN 2ª





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON RAMON MUGICA ALCORTA, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel común del testimonio de legitimación de firma expedido el 13 de marzo de 2017 con el asiento número 242 Sección 2ª del Libro Indicador.-----

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España

Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DON RAMON MUGICA ALCORTA

has been signed by

a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of

agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría

bears the seal / stamp of

est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5.- en BASAURI

At / à

6.- el día 14 de Marzo de 2017

the / le

7.- Por DON IGNACIO DE MIGUEL DURAN, Tesorero de la Junta Directiva del Ilustre

By/par Colegio Notarial del País Vasco

8.- bajo el número 1256/17

Nº / sous nº

9.- Sello / timbre

Seal / stamp:

Sceau / timbre:

10.- Firma

Signature / Signature:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Quito, 13 de marzo de 2017

Expediente No. 176619
RUC No. 0992874473001

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Por medio de la presente, comunico a usted las cesiones de acciones que se han dado dentro de la compañía DOMINION ECUADOR NIEC S.A.:

Fecha	Cedente/nacionalidad ID No.	Cesionario/c.c.	No. de Acciones
13/3/2017	Dominion Energy SL/ Española SE-Q-00005268	Daniela Isabel Chiriboga Gallegos c.c. No. 1713060521	40

Las mencionadas cesiones han sido registradas en esta fecha en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Muy atentamente,

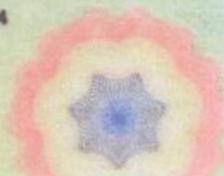

Pablo Chiriboga Becdach
Gerente General

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHIRIBOGA GALLEGOS DANIELA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO **1991-05-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

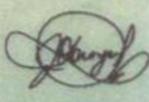
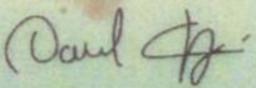
Nº 171306052-1





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4444V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHIRIBOGA B PABLO FERNANDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GALLEGOS DELGADO ISABEL ELENA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-12-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-22


Quito, 23 de febrero de 2017

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 19 de febrero de 2017

Al señor(a): Chiriboga Gallegos Daniela Isabel

portador de la cédula de ciudadanía N° 171306052-1

válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito



Atentamente,

N° 0000085

Ab. Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Apasnuo

N 8851691 C

RAMÓN MÚGICA ALCORTA
NOTARIO
Alda. de Urquijo, 9 - 3ª Izda.
48008 BILBAO
Tfno: 94 479 36 60
Fax: 94 479 36 61



NÚMERO CIENTO TREINTA Y CINCO -----
ESCRITURA DE CESE DE ADMINISTRADOR ÚNICO,
MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN, NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN Y DE CONSEJERO DELEGADO.-----

En Bilbao, mi residencia, a veintisiete de enero de dos mil
diecisiete.-----

Ante mí, **RAMÓN MÚGICA ALCORTA**, Notario de Bilbao y
del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco,-----

----- **COMPARECE** -----

DON ROBERTO TOBILLAS ANGULO, mayor de edad, de
nacionalidad española, casado, con domicilio profesional en
Bilbao calle Ibáñez de Bilbao número 28, 8ª planta, C.P. 48009
y provisto de DNI número 44.670.695-A-----

----- **INTERVIENE** -----

En nombre y representación de la sociedad limitada
"**DOMINION ENERGY, S.L.**" Unipersonal (antes denominada
NORPROYECTOS 2000, S.L." Unipersonal), de nacionalidad
española, domiciliada en la calle Ibáñez de Bilbao, número 28,

8ª planta, 48009 Bilbao (Bizkaia) y previsto de C.I.F. B-95226742. Fue constituida, por tiempo indefinido, bajo la denominación "PROYECTOS ELÉCTRICOS 2000, S.L." en virtud de escritura otorgada el día veintisiete de septiembre de dos mil dos, ante el Notario de Las Arenas, D. Mariano Javier Gimeno Gómez-Laluente, bajo el número 2279 de orden de Protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, en el tomo 4221, folio 160, hoja número BI-35093, inscripción 1ª. Cambiada su denominación social en escritura otorgada el día veintidós de noviembre de dos mil diez, ante el Notario de Bilbao D. José María Rueda Armengot, bajo el número 3055 de protocolo, inscrita en la hoja abierta a la sociedad en el Registro Mercantil de Bizkaia, bajo la inscripción 2ª. Y cambiada nuevamente dicha denominación social por la actual en escritura de "Cambio de denominación social y traslado de domicilio social" otorgada ante el Inscrito Notario, el día veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, bajo el número 1455 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, en el tomo 4221, folio 162, hoja número BI-35093, inscripción 3ª.

La sociedad tiene por objeto social:

La realización de todo tipo de trabajos relacionados con la ingeniería, proyectos técnicos y dirección de obra de toda



N 8851692 C

indole, así como la consultoría técnica y comercial a todo tipo de empresas y organismos públicos y privados. -----

La compraventa, instalación y reparación de productos eléctricos, electrónicos, telefónicos, informáticos o de seguridad, así como toda clase de maquinaria industrial, de automoción u ofimática. -----

La exportación, importación, comercialización, distribución, representación, compraventa y suministro de todo tipo de materiales de construcción, mobiliario de inmuebles en general, así como metales, tanto férreos como no férreos. -----

La adquisición y enajenación por cualquier título de fincas rústicas y urbanas, ya sean tierras, solares, edificios, locales, la construcción de éstos y su administración, tenencia y explotación; la urbanización y parcelación de terrenos y en su caso la edificación y venta de los mismos o de las edificaciones y obras de urbanización y servicios. -----

La realización de valoraciones, informes y peritaciones en relación con todo tipo de siniestros". -----

Legitimación.- Actúa en su condición de **Secretario del Consejo de Administración** de la Compañía, cargo en el que ha sido nombrado por tiempo indefinido por decisión del socio único en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General Extraordinaria de Socios, el día diez de enero de dos mil diecisiete y acuerdo del Consejo de Administración de igual fecha, elevados a público en este acto.

Así resulta de la documentación exhibida. Asevera que la sociedad a la que representa se encuentra en vigor, y el mismo en el legal ejercicio de su mencionado cargo, sin merma alguna en sus facultades de representación.

Esta legitimado para este otorgamiento al amparo de lo dispuesto en el artículo 108.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

Yo, el Notario, hago constar que en relación con la obligación de identificar al "titular real" que impone la Ley 10/2010 de 28 de Abril, de Prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 15 y 17 sobre "Medidas simplificadas de diligencia debida" del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, no procede la identificación del titular real de la sociedad, ya que el socio único de la Compañía es GLOBAL DOMINION ACCESS.



N 8851693 C

S.A., una sociedad cotizada en Bolsa. -----

Las circunstancias personales del compareciente me constan por sus manifestaciones personales y por la exhibición de su reseñado documento de identidad, con el cual le identifico, y le juzgo con capacidad legal suficiente para el otorgamiento de esta escritura de **CESE DE ADMINISTRADOR ÚNICO, MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONSEJERO DELEGADO**, y en orden a la misma, -----

EXPONEN

I.- Que el socio único de la Compañía, en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General Extraordinaria de Socios, el día diez de enero de dos mil diecisiete adoptó las siguientes decisiones: -----

Tomar razón de la dimisión presentada mediante carta por D. Francisco Eduardo Hernando Fernández, en el cargo de administrador único; dimisión que se ha producido en la fecha

indicada en la certificación que se protocoliza. -----
Modificación de la estructura del órgano de administración
de la Compañía que en lo sucesivo será de un Consejo de
Administración, integrado por tres miembros, y nombramiento
de D. Mikel Félix Barandiarán Landin, D. Francisco Eduardo
Hernando Fernández y D. Roberto Tobillas Angulo, como
miembros del Consejo de Administración de la Compañía, por
tiempo indefinido.-----
II. - Y el nuevo Consejo de Administración de la Compañía,
en reunión celebrada el mismo día, diez de enero de dos mil
dieciséis, con asistencia de todos los consejeros nombrados,
adoptó por unanimidad de sus miembros, los siguientes
acuerdos:-----
Distribuir los cargos del Consejo, atribuyendo el cargo de
Presidente a **D. Mikel Félix Barandiarán Landin**, y de
Secretario a **D. Roberto Tobillas Angulo**.-----
Y nombrar Consejero Delegado de la Compañía a **D.
Francisco Eduardo Hernando Fernández**, delegándole todas
las facultades del Consejo salvo las indelegables por Ley.-----
III. - Y previos estos antecedentes, el compareciente, según
interviene,-----
DICE Y OTORGA -----
Que protocoliza y cleva a público las decisiones adoptadas



N 8851694 C

por el socio único de la Compañía en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General Extraordinaria de Socios y los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, el día diez de enero de dos mil diecisiete, reseñados en los expositivos precedentes, y que constan en la certificación expedida el día once de enero de dos mil diecisiete por el Secretario del Consejo de Administración, D. Roberto Tobillas Angulo con el visto bueno de D. Mikel Félix Barandiarán Landín, Presidente, y suscrita a los efectos prescritos en el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil (como administrador único saliente) por D. Francisco Eduardo Hernando Fernández, cuyas firmas, las tres, reputo legítimas por serme conocidas; todo ello en los términos recogidos en dicha certificación de cuya reproducción se prescinde en evitación de repeticiones innecesarias. -----

Inscripción.- Se solicita la inscripción de la presente en el Registro Mercantil, incluso parcial, en el supuesto de que adoleciese la misma de algún defecto.-----

Así lo dice y otorga el compareciente, a quien hago las reservas y advertencias legales, en especial la prevista en el artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil.

A los efectos previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal, advierto al compareciente de que los datos resultantes de la presente escritura van a ser incorporados al fichero de Protocolo y Documentación Notarial y al Fichero de Administración y Organización de esta Notaría, y de que dichos datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley tengan derecho a ello. Asimismo advierto de que respecto a dichos datos el interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos fijados por la Ley.

Le leo lo que antecede, por renunciar al derecho de que le informe tiene a hacerlo por sí; lo encuentra conforme a su voluntad, se ratifica y firma.

Yo, el Notario, DOY FE de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, así como de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en cinco folios de papel.

A U T O R I Z A C I Ó N



N 8851695 c

timbrado exclusivo para documentos notariales, serie NC, número 8139923 y los cuatro siguientes correlativos. -----

Están las firmas de los comparecientes.- Signado, firmado, rubricados y sellado.- Ramón Múgica Alcorta.-----

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª Ley 8/89

DOCUMENTO SIN CUANTÍA

DOCUMENTOS UNIDOS



N 8851696 C

D. Roberto Tobillas Angulo, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a efectos del presente documento en 48009 Bilbao calle Ibañeta de Bilbao número 28, 8ª planta, y pasaporte de DNI número 44670695 A

D. Mikel Felix Barandiaran Larraín, D. Francisco Eduardo Hernandez Fernandez y D. Roberto Tobillas Angulo, presentes en la reunión, dejan constancia de la aceptación del cargo para el que han sido convocados, con carácter indefinido, mediante la firma de la presente acta, confirmando no hallarse incurso en causa de incompatibilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para desempeñarlo.

Se hace constar que el número de miembros del Consejo de Administración es de tres miembros.

Se acuerda por unanimidad:

Acuerdo primero.- Delegación de facultades

Se faculta a los Consejeros de la Sociedad para que cualquiera de ellos, de forma individual y solidaria, actúe ante Notario al objeto de elevar a escritura pública los anteriores acuerdos, pudiendo suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios al objeto de lograr la inscripción en el Registro Mercantil, incluso escrituras subrogatorias, aclaratorias o rectificatorias.

Se acuerda por unanimidad:

II. Seguidamente se reunió el Consejo de Administración de la sociedad, con la asistencia de la totalidad de los comparecetes, esto es, D. Mikel Felix Barandiaran Larraín, D. Francisco Eduardo Hernandez Fernandez y D. Roberto Tobillas Angulo, con el siguiente orden del día:

Primero.- Designación de cargos del Consejo de Administración.

Segundo.- Nombramiento de Consejero Delegado.

Tercero.- Delegación de Facultades

Y se aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Designación de cargos del Consejo de Administración.

Se toma razón de la modificación por acuerdo de la Junta General de la Sociedad de fecha de hoy, del modo de administrar la Sociedad, que pasa de un Administrador Único a un Consejo de Administración y del nombramiento de D. Mikel Felix Barandiaran Larraín, D. Francisco Eduardo Hernandez Fernandez y D. Roberto Tobillas Angulo como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Como consecuencia de lo anterior, se acuerda por unanimidad llevar a cabo la siguiente distribución de cargos:

Nombrar como Presidente del Consejo de Administración, por período de tiempo indefinido, a D. Mikel Felix Barandiaran Larraín, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en 48009 Bilbao calle Ibañeta de Bilbao número 28, 8ª planta, y pasaporte de DNI. núm. 16496270 A.

El Poder Judicial, en el ejercicio de sus funciones, garantiza el cumplimiento de la Constitución Nacional y el respeto a los derechos y libertades de las personas, así como el control de la legalidad de los actos de los órganos del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo. En consecuencia, el Poder Judicial es el garante de la supremacía de la Constitución Nacional y de la legalidad de los actos de los otros poderes del Estado.

El Poder Judicial es el garante de la legalidad de los actos de los otros poderes del Estado. En consecuencia, el Poder Judicial es el garante de la supremacía de la Constitución Nacional y de la legalidad de los actos de los otros poderes del Estado.

El Poder Judicial es el garante de la legalidad de los actos de los otros poderes del Estado. En consecuencia, el Poder Judicial es el garante de la supremacía de la Constitución Nacional y de la legalidad de los actos de los otros poderes del Estado.

El Poder Judicial es el garante de la legalidad de los actos de los otros poderes del Estado. En consecuencia, el Poder Judicial es el garante de la supremacía de la Constitución Nacional y de la legalidad de los actos de los otros poderes del Estado.

El Poder Judicial es el garante de la legalidad de los actos de los otros poderes del Estado. En consecuencia, el Poder Judicial es el garante de la supremacía de la Constitución Nacional y de la legalidad de los actos de los otros poderes del Estado.

El Poder Judicial es el garante de la legalidad de los actos de los otros poderes del Estado. En consecuencia, el Poder Judicial es el garante de la supremacía de la Constitución Nacional y de la legalidad de los actos de los otros poderes del Estado.

El Poder Judicial es el garante de la legalidad de los actos de los otros poderes del Estado. En consecuencia, el Poder Judicial es el garante de la supremacía de la Constitución Nacional y de la legalidad de los actos de los otros poderes del Estado.

El Poder Judicial es el garante de la legalidad de los actos de los otros poderes del Estado. En consecuencia, el Poder Judicial es el garante de la supremacía de la Constitución Nacional y de la legalidad de los actos de los otros poderes del Estado.

El Poder Judicial es el garante de la legalidad de los actos de los otros poderes del Estado. En consecuencia, el Poder Judicial es el garante de la supremacía de la Constitución Nacional y de la legalidad de los actos de los otros poderes del Estado.

El Poder Judicial es el garante de la legalidad de los actos de los otros poderes del Estado. En consecuencia, el Poder Judicial es el garante de la supremacía de la Constitución Nacional y de la legalidad de los actos de los otros poderes del Estado.

El Poder Judicial es el garante de la legalidad de los actos de los otros poderes del Estado. En consecuencia, el Poder Judicial es el garante de la supremacía de la Constitución Nacional y de la legalidad de los actos de los otros poderes del Estado.

El Poder Judicial es el garante de la legalidad de los actos de los otros poderes del Estado. En consecuencia, el Poder Judicial es el garante de la supremacía de la Constitución Nacional y de la legalidad de los actos de los otros poderes del Estado.



N 8851697 C

Y para que conste, no existiendo en lo suscrito nada que contradiga o desvirtue lo inscrito, expido la presente certificación, con el visto del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Dili, a 11 de enero del año dos mil diecinueve.

Vº DEL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Nélson Félix Bacaliman Lamin

D. Roberto Tómbia Angelo

Francisco Edson Timoré Fernandes

D. Francisco Edson Timoré Fernandes
A efectos del artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil

ES COPIA, que concuerda bien y fielmente con su original
obranste en mi protocolo corriente de Instrumentos públicos. Y
para **DOMINION ENERGY S.U.**, ha expido en siete folios de
papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie NC,
número 8851691 y los seis siguientes correlativos, que signo,
firmo, rubrico y sello, en Bilbao, a treinta y uno de enero de dos
mil dieciséis.








REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA

TELNO: FAX:

AVENIDA DE MADARIAGA, 24 - 48014 BILBAO

Entrada:1/2017/2.001,0
Fecha Entrada:07/02/17
Asientos:1/377/407
Sociedad:DOMINION ENERGY SOCIEDAD LIMITADA
Notario/Protocolo:RAMON NUGICA ALCORTA 2017/135

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil ha resuelto no practicar la inscripción solicitada por haber observado el/los siguiente/s defecto/s que impiden su práctica:

- 1.- El art. 113 del RRM exige hacer constar en la inscripción la fecha y modo de aprobación del acta de la reunión del consejo, no resultando dicha circunstancia de la certificación incorporada.

La nota de calificación ha sido practicada de conformidad con los demás titulares registrales de conformidad con lo dispuesto en el art. 15.2 del Reglamento del Registro Mercantil. La precedente nota de calificación podrá ser revisada o aclarada, previa manifestación de las alegaciones oportunas, por cualquiera de los Registradores Mercantiles de Bizkaia. Asimismo puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a lo establecido en los artículos 19 bis, y 275 bis de la L.R. y al R.D. 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde dicha notificación. Podrán recurrir ante el Juzgado de lo Mercantil con competencia en su circunscripción en el plazo de 2 meses contados de la notificación de la calificación siendo de aplicación las normas del Juicio verbal previstas en los artículos 437 y ss. de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil y, en la medida en que le sean aplicables, las disposiciones contenidas en el artículo 328 de la L.R. También podrán presentar recurso gubernativo, ante la D.G.R.N. en los términos previstos en el artículo 66, 324, 327 y 328 de la L.R.

BILBAO, 9 de Febrero de 2017





YO, **RAMÓN MÚGICA ALCORTA**, NOTARIO DE BILBAO Y DEL ILUSTRE COLEGIO DEL PAÍS VASCO, DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCIÓN EXACTA DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO AL EXHIBENTE, Y QUE VA EXTENDIDA EN NUEVE FOLIOS DE PAPEL ESPECIAL DE LOS COLEGIOS NOTARIALES DE ESPAÑA, NÚMEROS TP0599549, LOS SIETE ANTERIORES EN ORDEN CORRELATIVO DECRECIENTE Y EL DEL PRESENTE.
ASÍ LO ANOTO EN MI LIBRO INDICADOR CON EL NÚMERO **202** DE LA SECCION 2ª, Y PARA QUE CONSTE, EXPIDO LA PRESENTE, QUE SIGNO, FIRMO Y RUBRICO, EN BILBAO A TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.







El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON RAMON MUGICA ALCORTA, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de los Colegios Notariales de España TP0599539 del testimonio expedido el 3 de marzo de 2017 con el asiento número 202 Sección 2ª del Libro Indicador.-----

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por **DON RAMON MUGICA ALCORTA**
has been signed by **DON RAMON MUGICA ALCORTA**
a été signé par

3.- **quien actúa en calidad de NOTARIO**
acting in the capacity of **NOTARIO**
agissant en qualité de

4.- **y está revestido del sello / timbre de su Notaría**
bears the seal / stamp of **su Notaría**
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en **BILBAO**

6.- el día **6 de Marzo de 2017**

7.- Por **DON JUAN BENGURIA CORTABARTTE, Delegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental**

8.- bajo el número **1146/17**

9.- **Sello / timbre**
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- **Firma**
Signature / Signature:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



Aposición



N 8853421 c

RAMÓN MÚGICA ALCORTA
NOTARIO
Alda. de Urquijo, 9 - 3º Izda.
48008 BILBAO
Tfno: 94 479 36 60
Fax: 94 479 36 61

TESTIMONIO.- Yo, **RAMÓN MÚGICA ALCORTA**, Notario del Ilustre Colegio de Bilbao, con residencia en esta Villa, **DOY FE:**-----

Que en la escritura otorgada ante mí, el día veintisiete de enero de dos mil diecisiete, con el número **135** de mi protocolo, consta lo que se transcribe a continuación:-----

"DILIGENCIA DE SUBSANACIÓN,-----

(Referida a la escritura de "Cese de administrador único, modificación de la estructura del órgano de administración, nombramiento de consejo de administración y de consejero delegado" autorizada por mí, el Notario, el día veintisiete de enero de dos mil diecisiete, bajo el número **135** de mi protocolo general ordinario).-----

En Bilbao, a catorce de febrero de dos mil diecisiete-----

La extiendo yo, **RAMÓN MÚGICA ALCORTA**, para hacer constar que en la presente escritura se cometió determinado error en la certificación de los acuerdos unidos a la escritura al omitir en ella la fecha y modo de aprobación del acta de la Junta y del Consejo.-----

Y a fin de subsanar dicha omisión, D. Roberto Tobillas



N 8853422 C

D. Roberto Tobillas Angulo, mayor de edad, de nacionalidad española, y provisto de DNI número 44670495 A, Secretario del Consejo de Administración de la compañía DOMINION ENERGY, S.L.U (antes denominada NORPROYECTOS 2000, S.L.U) compañía de nacionalidad española, domiciliada en 48009 Bilbao calle Ibañeta de Bilbao número 28, 8ª planta. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 4221; Folio 160, Sección 8ª, Hoja BI- 35093, Inscripción 1ª, y provista de C.I.F. núm. B-95226742

CERTIFICO

I.- Que la certificación expedida el día once de enero del año dos mil diecisiete, en la que se certifican los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios el día 10 de enero de 2017 y los acuerdos adoptados a seguido por el Consejo de Administración de la Compañía y que fueron elevados a público en escritura otorgada ante el Notario de Bilbao, don Ramón Múgica Alcorta, el día 27 de enero de 2017, con el número 135 de protocolo, contiene un error de omisión pues en la misma no consta que al final de la reunión celebrada por la Junta de Socios y al término de la reunión celebrada por el Consejo de Administración se levantó acta de la reunión que fue aprobada por unanimidad y firmada por el socio único (el acta de la Junta) y por el Secretario del Consejo con el visto bueno del Presidente (acta del Consejo)

II.- En consecuencia, y al amparo de la facultad subsanatoria otorgada por la Junta y por el Consejo, se deja constancia en virtud de lo presente de lo siguiente: El mismo día de su celebración, el día 10 de enero del 2017, y al término de la reunión celebrada por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, se redactó y se dio lectura al acta que fue aprobada y firmada por el socio único; y ese mismo día, al término de la reunión celebrada por el Consejo de Administración se levantó acta de la reunión, que fue leída y aprobada por unanimidad, y firmada por el Secretario del Consejo con el visto bueno del Presidente.

Y para que conste, expido la presente en Bilbao, a catorce de febrero de dos mil diecisiete

EL SECRETARIO

D. Roberto Tobillas Angulo

ES TESTIMONIO de la diligencia precedente para acompañar a la primera copia expedida el día treinta y uno de enero de dos mil dieciséis, en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, identificados al inicio con la letra N y al final con la letra C, números: 8851691 y los seis siguientes en orden correlativo creciente, sin que en lo omitido haya nada que altere, modifique, condicione o limite lo transcrito y que expiró el día catorce de febrero de dos mil dieciséis, en dos folios de papel timbrado notarial números N883421 y el siguiente en orden correlativo creciente, DOY

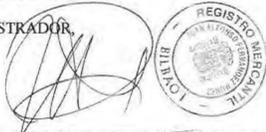
FE. _____



REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA

INSCRITO el documento que precede en el Tomo 4221 de la Sección General de Sociedades, folio 168, Hoja BI-35093, inscripción 11ª, en unión de copia de la escritura.
Bilbao, 23 de febrero de 2017.

EL REGISTRADOR,



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en su seno, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.
La información en estos contenidos sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.
Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.
Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.
Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/03/1998, BOE de 27/03/1998).
En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoje a las condiciones de la Política de Privacidad expresada en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.
En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



A212100021
MNL PHILIS FIDE



YO, **RAMON MUGA ALGORRI**, NOTARIO DE BILBAO Y DEL ILUSTRE
COLEGIO DEL PAIS VASCO, DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DE SU
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO AL EXHIBENTE, Y QUE VA
EXTENDIDA EN TRES FOLIOS DE PAPEL ESPECIAL DE LOS COLEGIOS
NOTARIALES DE ESPAÑA, NÚMEROS TP069652, EL ANTERIOR EN ORDEN
CORRELATIVO DECRECIENTE Y EL DEL PRESENTE.
ASÍ LO ANOTO EN MI LIBRO INDICADOR CON EL NÚMERO 20M DE LA SECCION
2ª Y PARA QUE CONSTE, EXPIDO LA PRESENTE, QUE SINGO, FIRMO Y
RUBRICO, EN BILBAO A TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON RAMON MUGICA ALCORTA, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de los Colegios Notariales de España TP0599550 del testimonio expedido el 3 de marzo de 2017 con el asiento número 201 Sección 2ª del Libro Indicador,-----

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DON RAMON MUGICA ALCORTA
has been signed by a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO **6.- el día 6 de Marzo de 2017**
At / à the / le

7.- Por DON JUAN BENGURIA CORTABARTTE, Delegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental
By/par

8.- bajo el número 1147/17
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre **10.- Firma**
Seal / stamp Signature / Signature

Sceau / timbre:



SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
COLEGIO NOTARIAL DE BILBAO
NOTARIA EUROPEA
NOTARIADO ESPAÑOL
Nº 225367100
Nihil. PHILUS PIDE
A042099145

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



13 de marzo de 2017

Señor
Pablo Chiriboga
Gerente General
DOMINION ECUADOR NIEC S.A.

Señor Gerente General:

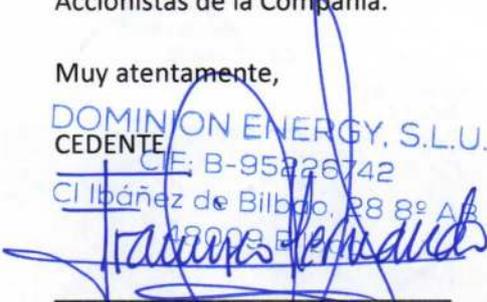
Por medio de la presente le informamos las siguientes cesiones que se han dado en el capital de DOMINION ECUADOR NIEC, S.A.:

Cedente/nacionalidad	Cesionario/nacionalidad	No. de Acciones
Dominion Energy S.L. Española	Fernando Andrés Chiriboga Gallegos/ Ecuatoriana	40

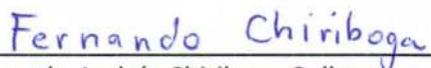
Conforme a la Ley, solicitamos proceda a registrar dicha cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,

DOMINION ENERGY, S.L.U.
CEDENTE
C.E. B-95826742
Cl Ibáñez de Bilbao, 28 8º A B
47008 Eibar


Francisco Eduardo Hernando Fernández
Dominion Energy S.L.

CESIONARIO


Fernando Andrés Chiriboga Gallegos
c.c. No. 171455910-9



DILIGENCIA DE LEGITIMACIÓN DE FIRMAS

YO, **RAMÓN MÚGICA ALCORTA**, NOTARIO DE BILBAO Y DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL PAÍS VASCO, DOY FE: QUE LA FIRMA Y RÚBRICA PUESTAS EN EL ANVERSO DEL PRESENTE FOLIO DE:

DON FRANCISCO EDUARDO HERNANDO FERNÁNDEZ

D.N.I. 14.915.990-F

LAS CONSIDERO LEGÍTIMAS POR COINCIDIR CON LAS QUE FIGURAN EN LA MATRIZ DE MI PROTOCOLO NÚMERO 1.642 DEL AÑO 2.016, FIGURANDO EN BLANCO Y PENDIENTE DE FIRMA EL ESPACIO COMPRENDIDO ENTRE CESIONARIO Y FERNANDO ANDRÉS CHIRIBOGA GALLEGOS. Y PARA QUE CONSTE, EXPIDO LA PRESENTE QUE SIGNO, FIRMO Y RUBRICO, A TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

LIBRO INDICADOR 241 DE LA SECCIÓN 2ª



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON RAMON MUGICA ALCORTA, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel común del testimonio de legitimación de firma expedido el 13 de marzo de 2017 con el asiento número 241 Sección 2ª del Libro Indicador.-----

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España

Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DON RAMON MUGICA ALCORTA

*has been signed by
a été signé par*

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO

*acting in the capacity of
agissant en qualité de*

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría

*bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de*

Certificado

Certified / Attesté

5.- en BASAURI

At / à

6.- el día 14 de Marzo de 2017

the / le

7.- Por DON IGNACIO DE MIGUEL DURAN, Tesorero de la Junta Directiva del Ilustre

By/par Colegio Notarial del País Vasco

8.- bajo el número 1255/17

Nº / sous nº

9.- Sello / timbre

Seal / stamp:

Sceau / timbre:

10.- Firma

Signature / Signature:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Quito, 13 de marzo de 2017

Expediente No. 176619
RUC No. 0992874473001

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Por medio de la presente, comunico a usted las cesiones de acciones que se han dado dentro de la compañía DOMINION ECUADOR NIEC S.A.:

Fecha	Cedente/nacionalidad ID No.	Cesionario/c.c.	No. de Acciones
13/3/2017	Dominion Energy SL/ Española SE-Q-00005268	Fernando Andrés Chiriboga Gallegos c.c. No. 1714559109	40

Las mencionadas cesiones han sido registradas en esta fecha en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Muy atentamente,


Pablo Chiriboga Becdach
Gerente General


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. **171455910-9**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**CHIRIBOGA GALLEGOS
 FERNANDO ANDRES**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1993-08-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**




INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4343V4242

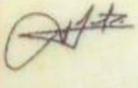
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIRIBOGA B PABLO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLEGOS DELGADO ISABEL ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-08-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-05


 000724542


Fernando Chiriboga

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

Quito, 23 de febrero de 2017

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 19 de febrero de 2017

Al señor(a): Chiriboga Gallegos Fernando Andres

portador de la cédula de ciudadanía N° 171455910-9

válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito



Atentamente,

N° **0000084**

Ab. Edmo Muñoz Barrezueta
 SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
 PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Apasnuo

N 8851691 C

RAMÓN MÚGICA ALCORTA
NOTARIO
Alda. de Urquijo, 9 - 3ª Izda.
48008 BILBAO
Tfno: 94 479 36 60
Fax: 94 479 36 61



NÚMERO CIENTO TREINTA Y CINCO -----
ESCRITURA DE CESE DE ADMINISTRADOR ÚNICO,
MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN, NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN Y DE CONSEJERO DELEGADO.-----

En Bilbao, mi residencia, a veintisiete de enero de dos mil
diecisiete.-----

Ante mí, **RAMÓN MÚGICA ALCORTA**, Notario de Bilbao y
del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco,-----

----- **COM P A R E C E** -----

DON ROBERTO TOBILLAS ANGULO, mayor de edad, de
nacionalidad española, casado, con domicilio profesional en
Bilbao calle Ibáñez de Bilbao número 28, 8ª planta, C.P. 48009
y provisto de DNI número 44.670.695-A-----

----- **I N T E R V I E N E** -----

En nombre y representación de la sociedad limitada
"**DOMINION ENERGY, S.L.**" Unipersonal (antes denominada
NORPROYECTOS 2000, S.L." Unipersonal), de nacionalidad
española, domiciliada en la calle Ibáñez de Bilbao, número 28,

8ª planta, 48009 Bilbao (Bizkaia) y previsto de C.I.F. B-95226742. Fue constituida, por tiempo indefinido, bajo la denominación "PROYECTOS ELÉCTRICOS 2000, S.L." en virtud de escritura otorgada el día veintiseiete de septiembre de dos mil dos, ante el Notario de Las Arenas, D. Mariano Javier Gimeno Gómez-Laluente, bajo el número 2279 de orden de Protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, en el tomo 4221, folio 160, hoja número BI-35093, inscripción 1ª. Cambiada su denominación social en escritura otorgada el día veintitres de noviembre de dos mil diez, ante el Notario de Bilbao D. José María Rueda Armengot, bajo el número 3055 de protocolo, inscrita en la hoja abierta a la sociedad en el Registro Mercantil de Bizkaia, bajo la inscripción 2ª. Y cambiada nuevamente dicha denominación social por la actual en escritura de "Cambio de denominación social y traslado de domicilio social" otorgada ante el Inscrito Notario, el día veintidos de septiembre de dos mil dieciséis, bajo el número 1455 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, en el tomo 4221, folio 162, hoja número BI-35093, inscripción 3ª.

La sociedad tiene por objeto social:

La realización de todo tipo de trabajos relacionados con la ingeniería, proyectos técnicos y dirección de obra de toda



N 8851692 C

indole, así como la consultoría técnica y comercial a todo tipo de empresas y organismos públicos y privados. -----

La compraventa, instalación y reparación de productos eléctricos, electrónicos, telefónicos, informáticos o de seguridad, así como toda clase de maquinaria industrial, de automoción u ofimática. -----

La exportación, importación, comercialización, distribución, representación, compraventa y suministro de todo tipo de materiales de construcción, mobiliario de inmuebles en general, así como metales, tanto férreos como no férreos. -----

La adquisición y enajenación por cualquier título de fincas rústicas y urbanas, ya sean tierras, solares, edificios, locales, la construcción de éstos y su administración, tenencia y explotación; la urbanización y parcelación de terrenos y en su caso la edificación y venta de los mismos o de las edificaciones y obras de urbanización y servicios. -----

La realización de valoraciones, informes y peritaciones en relación con todo tipo de siniestros". -----

Legitimación.- Actúa en su condición de **Secretario del Consejo de Administración** de la Compañía, cargo en el que ha sido nombrado por tiempo indefinido por decisión del socio único en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General Extraordinaria de Socios, el día diez de enero de dos mil diecisiete y acuerdo del Consejo de Administración de igual fecha, elevados a público en este acto.

Así resulta de la documentación exhibida. Asevera que la sociedad a la que representa se encuentra en vigor, y el mismo en el legal ejercicio de su mencionado cargo, sin merma alguna en sus facultades de representación.

Esta legitimado para este otorgamiento al amparo de lo dispuesto en el artículo 108.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

Yo, el Notario, hago constar que en relación con la obligación de identificar al "titular real" que impone la Ley 10/2010 de 28 de Abril, de Prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 15 y 17 sobre "Medidas simplificadas de diligencia debida" del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, no procede la identificación del titular real de la sociedad, ya que el socio único de la Compañía es GLOBAL DOMINION ACCESS.



N 8851693 C

S.A., una sociedad cotizada en Bolsa. -----

Las circunstancias personales del compareciente me constan por sus manifestaciones personales y por la exhibición de su reseñado documento de identidad, con el cual le identifico, y le juzgo con capacidad legal suficiente para el otorgamiento de esta escritura de **CESE DE ADMINISTRADOR ÚNICO, MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONSEJERO DELEGADO**, y en orden a la misma, -----

EXPONEN

I.- Que el socio único de la Compañía, en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General Extraordinaria de Socios, el día diez de enero de dos mil diecisiete adoptó las siguientes decisiones: -----

Tomar razón de la dimisión presentada mediante carta por D. Francisco Eduardo Hernando Fernández, en el cargo de administrador único; dimisión que se ha producido en la fecha

indicada en la certificación que se protocoliza. -----
Modificación de la estructura del órgano de administración
de la Compañía que en lo sucesivo será de un Consejo de
Administración, integrado por tres miembros, y nombramiento
de D. Mikel Félix Barandiarán Landín, D. Francisco Eduardo
Hernando Fernández y D. Roberto Tobillas Angulo, como
miembros del Consejo de Administración de la Compañía, por
tiempo indefinido.-----
II.- Y el nuevo Consejo de Administración de la Compañía,
en reunión celebrada el mismo día, diez de enero de dos mil
dieciséis, con asistencia de todos los consejeros nombrados,
adoptó por unanimidad de sus miembros, los siguientes
acuerdos:-----
Distribuir los cargos del Consejo, atribuyendo el cargo de
Presidente a **D. Mikel Félix Barandiarán Landín**, y de
Secretario a **D. Roberto Tobillas Angulo**.-----
Y nombrar Consejero Delegado de la Compañía a **D.
Francisco Eduardo Hernando Fernández**, delegándole todas
las facultades del Consejo salvo las indelegables por Ley.-----
III.- Y previos estos antecedentes, el compareciente, según
interviene,-----
DICE Y OTORGA -----
Que protocoliza y cleva a público las decisiones adoptadas



N 8851694 C

por el socio único de la Compañía en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General Extraordinaria de Socios y los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, el día diez de enero de dos mil diecisiete, reseñados en los expositivos precedentes, y que constan en la certificación expedida el día once de enero de dos mil diecisiete por el Secretario del Consejo de Administración, D. Roberto Tobillas Angulo con el visto bueno de D. Mikel Félix Barandiarán Landín, Presidente, y suscrita a los efectos prescritos en el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil (como administrador único saliente) por D. Francisco Eduardo Hernando Fernández, cuyas firmas, las tres, reputo legítimas por serme conocidas; todo ello en los términos recogidos en dicha certificación de cuya reproducción se prescinde en evitación de repeticiones innecesarias. -----

Inscripción.- Se solicita la inscripción de la presente en el Registro Mercantil, incluso parcial, en el supuesto de que adoleciese la misma de algún defecto.-----

Así lo dice y otorga el compareciente, a quien hago las reservas y advertencias legales, en especial la prevista en el artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil.

A los efectos previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal, advierto al compareciente de que los datos resultantes de la presente escritura van a ser incorporados al fichero de Protocolo y Documentación Notarial y al Fichero de Administración y Organización de esta Notaría, y de que dichos datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley tengan derecho a ello. Asimismo advierto de que respecto a dichos datos el interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos fijados por la Ley.

Le leo lo que antecede, por renunciar al derecho de que le informe tiene a hacerlo por sí; lo encuentra conforme a su voluntad, se ratifica y firma.

Yo, el Notario, DOY FE de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, así como de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en cinco folios de papel.

A U T O R I Z A C I Ó N



N 8851695 c

timbrado exclusivo para documentos notariales, serie NC, número 8139923 y los cuatro siguientes correlativos. -----

Están las firmas de los comparecientes.- Signado, firmado, rubricados y sellado.- Ramón Múgica Alcorta.-----

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª Ley 8/89

DOCUMENTO SIN CUANTÍA

DOCUMENTOS UNIDOS



N 8851696 C

D. Roberto Tobillas Angulo, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a efectos del presente documento en 48009 Bilbao calle Ibañeta de Bilbao número 28, 8ª planta, y pasaporte de DNI número 44670695 A

D. Mikel Felix Barandiaran Larraín, D. Francisco Eduardo Hernandez Fernandez y D. Roberto Tobillas Angulo, presentes en la reunión, dejan constancia de la aceptación del cargo para el que han sido convocados, con carácter indefinido, mediante la firma de la presente acta, confirmando no hallarse incurso en causa de incompatibilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para desempeñarlo.

Se hace constar que el número de miembros del Consejo de Administración es de tres miembros.

Se acuerda por unanimidad:

Acuerdo primero.- Delegación de facultades

Se faculta a los Consejeros de la Sociedad para que cualquiera de ellos, de forma individual y solidaria, actúe ante Notario al objeto de elevar a escritura pública los anteriores acuerdos, pudiendo suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios al objeto de lograr la inscripción en el Registro Mercantil, incluso escrituras subrogatorias, aclaratorias o rectificatorias.

Se acuerda por unanimidad:

Seguidamente se reanuda el Consejo de Administración de la sociedad, con la asistencia de la totalidad de los comparecetes, esto es, D. Mikel Felix Barandiaran Larraín, D. Francisco Eduardo Hernandez Fernandez y D. Roberto Tobillas Angulo, con el siguiente orden del día:

Primero.- Designación de cargos del Consejo de Administración.

Segundo.- Nombramiento de Consejero Delegado.

Tercero.- Delegación de Facultades

Y se aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Designación de cargos del Consejo de Administración.

Se toma razón de la modificación por acuerdo de la Junta General de la Sociedad de fecha de hoy, del modo de administrar la Sociedad, que pasa de un Administrador Único a un Consejo de Administración y del nombramiento de D. Mikel Felix Barandiaran Larraín, D. Francisco Eduardo Hernandez Fernandez y D. Roberto Tobillas Angulo como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Como consecuencia de lo anterior, se acuerda por unanimidad llevar a cabo la siguiente distribución de cargos:

Nombrar como Presidente del Consejo de Administración, por período de tiempo indefinido, a D. Mikel Felix Barandiaran Larraín, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en 48009 Bilbao calle Ibañeta de Bilbao número 28, 8ª planta, y pasaporte de DNI. núm. 16496270 A.

El Poder Judicial, en el ejercicio de sus funciones, garantiza el cumplimiento de la Constitución Nacional y el respeto a los derechos y libertades de las personas, así como el control de la legalidad de los actos de la Administración Pública. En consecuencia, el Poder Judicial es el garante de la supremacía de la Constitución y de la legalidad de los actos de la Administración Pública.

El Poder Judicial, en el ejercicio de sus funciones, garantiza el cumplimiento de la Constitución Nacional y el respeto a los derechos y libertades de las personas, así como el control de la legalidad de los actos de la Administración Pública. En consecuencia, el Poder Judicial es el garante de la supremacía de la Constitución y de la legalidad de los actos de la Administración Pública.



N 8851697 C

Y para que conste, no existiendo en lo suscrito nada que contradiga o desvirtue lo inscrito, expido la presente certificación, con el visto del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Dili, a 11 de enero del año dos mil diecinueve.

VIC DEL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Nélson Félix Bacaliman Lamin

D. Roberto Tómbia Angelo

[Signature]

D. Francisco Edson Timoré Fernandes

A efectos del artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil

ES COPIA, que concuerda bien y fielmente con su original
obstante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos. Y
para **DOMINION ENERGY S.U.**, ha expido en siete folios de
papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie NC,
número 8851691 y los seis siguientes correlativos, que signo,
firmo, rubrico y sello, en Bilbao, a treinta y uno de enero de dos
mil dieciséis.








REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA

TELNO: FAX:

AVENIDA DE MADARIAGA, 24 - 48014 BILBAO

Entrada:1/2017/2.001,0
Fecha Entrada:07/02/17
Asientos:1/377/407
Sociedad:DOMINION ENERGY SOCIEDAD LIMITADA
Notario/Protocolo:RAMON NUGICA ALCORTA 2017/135

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil ha resuelto no practicar la inscripción solicitada por haber observado el/los siguiente/s defecto/s que impiden su práctica:

- 1.- El art. 113 del RRM exige hacer constar en la inscripción la fecha y modo de aprobación del acta de la reunión del consejo, no resultando dicha circunstancia de la certificación incorporada.

La nota de calificación ha sido practicada de conformidad con los demás titulares registrales de conformidad con lo dispuesto en el art. 15.2 del Reglamento del Registro Mercantil. La precedente nota de calificación podrá ser revisada o aclarada, previa manifestación de las alegaciones oportunas, por cualquiera de los Registradores Mercantiles de Bizkaia. Asimismo puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a lo establecido en los artículos 19 bis, y 275 bis de la L.R. y al R.D. 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde dicha notificación. Podrán recurrir ante el Juzgado de lo Mercantil con competencia en su circunscripción en el plazo de 2 meses contados de la notificación de la calificación siendo de aplicación las normas del Juicio verbal previstas en los artículos 437 y ss. de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil y, en la medida en que le sean aplicables, las disposiciones contenidas en el artículo 328 de la L.R. También podrán presentar recurso gubernativo, ante la D.G.R.N. en los términos previstos en el artículo 66, 324, 327 y 328 de la L.R.

BILBAO, 9 de Febrero de 2017





YO, **RAMÓN MÚGICA ALCORTA**, NOTARIO DE BILBAO Y DEL ILUSTRE COLEGIO DEL PAÍS VASCO, DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCIÓN EXACTA DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO AL EXHIBENTE, Y QUE VA EXTENDIDA EN NUEVE FOLIOS DE PAPEL ESPECIAL DE LOS COLEGIOS NOTARIALES DE ESPAÑA, NÚMEROS TP0599549, LOS SIETE ANTERIORES EN ORDEN CORRELATIVO DECRECIENTE Y EL DEL PRESENTE.
ASÍ LO ANOTO EN MI LIBRO INDICADOR CON EL NÚMERO **202** DE LA SECCION 2ª. Y PARA QUE CONSTE, EXPIDO LA PRESENTE, QUE SIGNO, FIRMO Y RUBRICO, EN BILBAO A TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.







El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON RAMON MUGICA ALCORTA, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de los Colegios Notariales de España TP0599539 del testimonio expedido el 3 de marzo de 2017 con el asiento número 202 Sección 2ª del Libro Indicador.-----

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por **DON RAMON MUGICA ALCORTA**
has been signed by DON RAMON MUGICA ALCORTA

3.- **quien actúa en calidad de NOTARIO**
acting in the capacity of agissant en qualité de

4.- **y está revestido del sello / timbre de su Notaría**
bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en **BILBAO**
At / à

6.- el día 6 de Marzo de 2017
the / le

7.- Por **DON JUAN BENGURIA CORTABARTTE, Delegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental**
By/par

8.- bajo el número 1146/17
Nº / sous nº

9.- **Sello / timbre**
Seal / stamp: Sceau / timbre:

10.- **Firma**
Signature / Signature:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



Aposición

N 8853421 c

RAMÓN MÚGICA ALCORTA
NOTARIO
Alda. de Urquijo, 9 - 3º Izda.
48008 BILBAO
Tfno: 94 479 36 60
Fax: 94 479 36 61

TESTIMONIO.- Yo, **RAMÓN MÚGICA ALCORTA**, Notario del Ilustre Colegio de Bilbao, con residencia en esta Villa, **DOY FE:**-----

Que en la escritura otorgada ante mí, el día veintisiete de enero de dos mil diecisiete, con el número **135** de mi protocolo, consta lo que se transcribe a continuación:-----

"DILIGENCIA DE SUBSANACIÓN,-----

(Referida a la escritura de "Cese de administrador único, modificación de la estructura del órgano de administración, nombramiento de consejo de administración y de consejero delegado" autorizada por mí, el Notario, el día veintisiete de enero de dos mil diecisiete, bajo el número **135** de mi protocolo general ordinario).-----

En Bilbao, a catorce de febrero de dos mil diecisiete-----

La extiendo yo, **RAMÓN MÚGICA ALCORTA**, para hacer constar que en la presente escritura se cometió determinado error en la certificación de los acuerdos unidos a la escritura al omitir en ella la fecha y modo de aprobación del acta de la Junta y del Consejo.-----

Y a fin de subsanar dicha omisión, D. Roberto Tobillas



N 8853422 C

D. Roberto Tobillas Angulo, mayor de edad, de nacionalidad española, y provisto de DNI número 44670495 A, Secretario del Consejo de Administración de la compañía DOMINION ENERGY, S.L.U. (antes denominada NORPROYECTOS 2000, S.L.U.) compañía de nacionalidad española, domiciliada en 48009 Bilbao calle Ibañeta de Bilbao número 28, 8ª planta. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 4221; Folio 160, Sección 8ª, Hoja BI- 35093, Inscripción 1ª, y provisto de C.I.F. núm. B-95226742

CERTIFICO

I.- Que la certificación expedida el día once de enero del año dos mil diecisiete, en la que se certifican los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios el día 10 de enero de 2017 y los acuerdos adoptados a seguido por el Consejo de Administración de la Compañía y que fueron elevados a público en escritura otorgada ante el Notario de Bilbao, don Ramón Múgica Alcorta, el día 27 de enero de 2017, con el número 135 de protocolo, contiene un error de omisión pues en la misma no consta que al final de la reunión celebrada por la Junta de Socios y al término de la reunión celebrada por el Consejo de Administración se levantó acta de la reunión que fue aprobada por unanimidad y firmada por el socio único (el acta de la Junta) y por el Secretario del Consejo con el visto bueno del Presidente (acta del Consejo)

II.- En consecuencia, y al amparo de la facultad subsanatoria otorgada por la Junta y por el Consejo, se deja constancia en virtud de lo presente de lo siguiente: El mismo día de su celebración, el día 10 de enero del 2017, y al término de la reunión celebrada por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, se redactó y se dio lectura al acta que fue aprobada y firmada por el socio único; y ese mismo día, al término de la reunión celebrada por el Consejo de Administración se levantó acta de la reunión, que fue leída y aprobada por unanimidad, y firmada por el Secretario del Consejo con el visto bueno del Presidente.

Y para que conste, expido la presente en Bilbao, a catorce de febrero de dos mil diecisiete

EL SECRETARIO

D. Roberto Tobillas Angulo

ES TESTIMONIO de la diligencia precedente para acompañar a la primera copia expedida el día treinta y uno de enero de dos mil dieciséis, en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, identificados al inicio con la letra N y al final con la letra C, números: 8851691 y los seis siguientes en orden correlativo creciente, sin que en lo omitido haya nada que altere, modifique, condicione o limite lo transcrito y que expiró el día catorce de febrero de dos mil dieciséis, en dos folios de papel timbrado notarial números N883421 y el siguiente en orden correlativo creciente, DOY

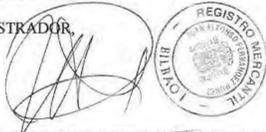
FE. _____



REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA

INSCRITO el documento que precede en el Tomo 4221 de la Sección General de Sociedades, folio 168, Hoja BI-35093, inscripción 11ª, en unión de copia de la escritura.
Bilbao, 23 de febrero de 2017.

EL REGISTRADOR,



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en su seno, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.
La información en estos contenidos sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.
Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.
Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.
Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/03/1998, BOE de 27/03/1998).
En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoje a las condiciones de la Política de Privacidad expresada en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.
En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



A212100021
MNL PHILIS FIDE
COLEGIO NOTARIAL DEL PAIS VASCO
SECCION NOTARIAL



YO, **RAMON MUGA ALCORRIA**, NOTARIO DE BILBAO Y DEL ILUSTRE
COLEGIO DEL PAIS VASCO, DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DE SU
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO AL EXHIBENTE, Y QUE VA
EXTENDIDA EN TRES FOLIOS DE PAPEL ESPECIAL DE LOS COLEGIOS
NOTARIALES DE ESPAÑA, NÚMEROS TP069952, EL ANTERIOR EN ORDEN
CORRELATIVO DECRECIENTE Y EL DEL PRESENTE.
ASÍ LO ANOTO EN MI LIBRO INDICADOR CON EL NÚMERO 20M DE LA SECCION
2ª Y PARA QUE CONSTE, EXPIDO LA PRESENTE, QUE SIGNO, FIRMO Y
RUBRICO, EN BILBAO A TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON RAMON MUGICA ALCORTA, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de los Colegios Notariales de España TP0599550 del testimonio expedido el 3 de marzo de 2017 con el asiento número 201 Sección 2ª del Libro Indicador,-----

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DON RAMON MUGICA ALCORTA
has been signed by a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO **6.- el día 6 de Marzo de 2017**
At / à the / le

7.- Por DON JUAN BENGURIA CORTABARTTE, Delegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental
By/par

8.- bajo el número 1147/17
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre **10.- Firma**
Seal / stamp: Signature / Signature:

Sceau / timbre:

SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
COLEGIO NOTARIAL DE BILBAO
NOTARIA EUROPEA
NOTARIADO ESPAÑOL
Nº 225367100
Nihil. PHILUS PIDE
A042099145



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



3

Página reservada a las autoridades competentes de España, Jamaica / Reserviert für die zuständigen Behörden von Spanien, Jamaika
Page reserved for the competent authorities of Spain, Jamaica / Réserve pour les autorités compétentes de l'Espagne, de la Jamaïque
Seite vorbehalten für die zuständigen Behörden von Spanien, Jamaika / Página reservada para autoridades competentes de España, Jamaica / Page rezervovaná pro příslušné orgány Španělska, Jamajky
Stranica rezervirana za nadležne organe Španije, Jamajke

ESPAÑA

PASAPORTE / PASSPORT

Type/Type: ESP / Code/Code: PASAPORTE / IN-PASSPORT / No/PASSEPORT / N° / AAG537387

(1) Apellidos/Surnames: HERNANDO FERNANDEZ
(2) Nombre/Given Name: FRANCISCO EDUARDO
(3) Nacionalidad/Nationality: ESPAÑOLA
(4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date of naissance: 28-01-1955
(5) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance: OTERO DE HERREROS (SEGOVIA)
(6) Fecha de expedición/Date of issue: 26-11-2012
(7) Fecha de caducidad/Date of expiry: 26-11-2022
(8) Autoridad/Authority/Autorität: DGP-48191A6P1
(9) Sexo/Sex/Sexe: M
(10) Firma del titular/Holder's signature/Signature du titulaire:

(11) Id. No.: A1491599000
(12) Sexo/Sex/Sexe: M

P<ESPHERNANDO<FERNANDEZ<<FRANCISCO<EDUARDO<<
AAG5373879ESP501281W2211260A1491599000<<84

AAG537387 Y

13 de marzo de 2017

Señor
Pablo Chiriboga
Gerente General
DOMINION ECUADOR NIEC S.A.

Señor Gerente General:

Por medio de la presente le informamos las siguientes cesiones que se han dado en el capital de DOMINION ECUADOR NIEC, S.A.:

Cedente/nacionalidad	Cesionario/nacionalidad	No. de Acciones
Dominion Energy S.L. Española	Gabriela Cristina Chiriboga Gallegos/ Ecuatoriana	40

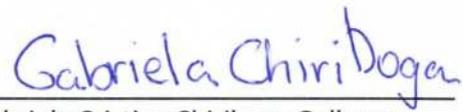
Conforme a la Ley, solicitamos proceda a registrar dicha cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,

DOMINION ENERGY, S.L.U.
CEDENTE
CIF: B-95226742
Ciudad de Bilbao, 28 8º AB


Francisco Eduardo Hernando Fernández
Dominion Energy S.L.

CESIONARIO


Gabriela Cristina Chiriboga Gallegos
c.c. No. 091265333-4



DILIGENCIA DE LEGITIMACIÓN DE FIRMAS

YO, **RAMÓN MÚGICA ALCORTA**, NOTARIO DE BILBAO Y DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL PAÍS VASCO, DOY FE: QUE LA FIRMA Y RÚBRICA PUESTAS EN EL ANVERSO DEL PRESENTE FOLIO DE:

DON FRANCISCO EDUARDO HERNANDO FERNÁNDEZ

D.N.I. 14.915.990-F

LAS CONSIDERO LEGÍTIMAS POR COINCIDIR CON LAS QUE FIGURAN EN LA MATRIZ DE MI PROTOCOLO NÚMERO 1.642 DEL AÑO 2.016, FIGURANDO EN BLANCO Y PENDIENTE DE FIRMA EL ESPACIO COMPRENDIDO ENTRE CESIONARIO Y GABRIELA CRISTINA CHIRIBOGA GALLEGOS. Y PARA QUE CONSTE, EXPIDO LA PRESENTE QUE SIGNO, FIRMO Y RUBRICO, A TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

LIBRO INDICADOR **240** DE LA SECCIÓN 2ª



[Handwritten signature in green ink]





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON RAMON MUGICA ALCORTA, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel común del testimonio de legitimación de firma expedido el 13 de marzo de 2017 con el asiento número 240 Sección 2ª del Libro Indicador.-----

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España

Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DON RAMON MUGICA ALCORTA

has been signed by

a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of

agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría

bears the seal / stamp of

est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5.- en BASAURI

At / à

6.- el día 14 de Marzo de 2017

the / le

7.- Por DON IGNACIO DE MIGUEL DURAN, Tesorero de la Junta Directiva del Ilustre

By/par Colegio Notarial del País Vasco

8.- bajo el número 1254/17

Nº / sous nº

9.- Sello / timbre

Seal / stamp:

Sceau / timbre:

10.- Firma

Signature / Signature:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

** Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.*



Quito, 13 de marzo de 2017

Expediente No. 176619
RUC No. 0992874473001

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Por medio de la presente, comunico a usted las cesiones de acciones que se han dado dentro de la compañía DOMINION ECUADOR NIEC S.A.:

Fecha	Cedente/nacionalidad ID No.	Cesionario/c.c.	No. de Acciones
13/3/2017	Dominion Energy SL/ Española SE-Q-00005268	Gabriela Cristina Chiriboga Gallegos c.c. No. 0912653334	40

Las mencionadas cesiones han sido registradas en esta fecha en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Muy atentamente,

Pablo Chiriboga Becdach
Gerente General


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA. **091265333-4**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**CHIRIBOGA GALLEGOS
 GABRIELA CRISTINA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1986-04-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Soltera**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **V2343V4242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHIRIBOGA PABLO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GALLEGOS ISABEL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2010-11-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-24



000462392


Gabriela Chiriboga
 FIRMA DEL CEDULADO



Quito, 23 de febrero de 2017

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 19 de febrero de 2017

Al señor(a): Chiriboga Gallegos Gabriela cristina
 portador de la cédula de ciudadanía N° 091265333-4
 válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito



Atentamente,

N° **0000086**

Ab. Edmo Muñoz Barrezueta
 SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
 PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Apasnuo

N 8851691 C

RAMÓN MÚGICA ALCORTA
NOTARIO
Alda. de Urquijo, 9 - 3ª Izda.
48008 BILBAO
Tfno: 94 479 36 60
Fax: 94 479 36 61



NÚMERO CIENTO TREINTA Y CINCO -----
ESCRITURA DE CESE DE ADMINISTRADOR ÚNICO,
MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN, NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN Y DE CONSEJERO DELEGADO.-----

En Bilbao, mi residencia, a veintisiete de enero de dos mil
diecisiete.-----

Ante mí, **RAMÓN MÚGICA ALCORTA**, Notario de Bilbao y
del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco,-----

----- **COM P A R E C E** -----

DON ROBERTO TOBILLAS ANGULO, mayor de edad, de
nacionalidad española, casado, con domicilio profesional en
Bilbao calle Ibáñez de Bilbao número 28, 8ª planta, C.P. 48009
y provisto de DNI número 44.670.695-A-----

----- **I N T E R V I E N E** -----

En nombre y representación de la sociedad limitada
"**DOMINION ENERGY, S.L.**" Unipersonal (antes denominada
NORPROYECTOS 2000, S.L." Unipersonal), de nacionalidad
española, domiciliada en la calle Ibáñez de Bilbao, número 28,

8ª planta, 48009 Bilbao (Bizkaia) y previsto de C.I.F. B-95226742. Fue constituida, por tiempo indefinido, bajo la denominación "PROYECTOS ELÉCTRICOS 2000, S.L." en virtud de escritura otorgada el día veintisiete de septiembre de dos mil dos, ante el Notario de Las Arenas, D. Mariano Javier Gimeno Gómez-Laluente, bajo el número 2279 de orden de Protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, en el tomo 4221, folio 160, hoja número BI-35093, inscripción 1ª. Cambiada su denominación social en escritura otorgada el día veintitrés de noviembre de dos mil diez, ante el Notario de Bilbao D. José María Rueda Armengot, bajo el número 3055 de protocolo, inscrita en la hoja abierta a la sociedad en el Registro Mercantil de Bizkaia, bajo la inscripción 2ª. Y cambiada nuevamente dicha denominación social por la actual en escritura de "Cambio de denominación social y traslado de domicilio social" otorgada ante el Inscrito Notario, el día veintidos de septiembre de dos mil dieciséis, bajo el número 1455 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, en el tomo 4221, folio 162, hoja número BI-35093, inscripción 3ª.

La sociedad tiene por objeto social:

"La realización de todo tipo de trabajos relacionados con la ingeniería, proyectos técnicos y dirección de obra de toda



N 8851692 C

indole, así como la consultoría técnica y comercial a todo tipo de empresas y organismos públicos y privados. -----

La compraventa, instalación y reparación de productos eléctricos, electrónicos, telefónicos, informáticos o de seguridad, así como toda clase de maquinaria industrial, de automoción u ofimática. -----

La exportación, importación, comercialización, distribución, representación, compraventa y suministro de todo tipo de materiales de construcción, mobiliario de inmuebles en general, así como metales, tanto férreos como no férreos. -----

La adquisición y enajenación por cualquier título de fincas rústicas y urbanas, ya sean tierras, solares, edificios, locales, la construcción de éstos y su administración, tenencia y explotación; la urbanización y parcelación de terrenos y en su caso la edificación y venta de los mismos o de las edificaciones y obras de urbanización y servicios. -----

La realización de valoraciones, informes y peritaciones en relación con todo tipo de siniestros". -----

Legitimación.- Actúa en su condición de **Secretario del Consejo de Administración** de la Compañía, cargo en el que ha sido nombrado por tiempo indefinido por decisión del socio único en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General Extraordinaria de Socios, el día diez de enero de dos mil diecisiete y acuerdo del Consejo de Administración de igual fecha, elevados a público en este acto.

Así resulta de la documentación exhibida. Asevera que la sociedad a la que representa se encuentra en vigor, y el mismo en el legal ejercicio de su mencionado cargo, sin merma alguna en sus facultades de representación.

Esta legitimado para este otorgamiento al amparo de lo dispuesto en el artículo 108.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

Yo, el Notario, hago constar que en relación con la obligación de identificar al "titular real" que impone la Ley 10/2010 de 28 de Abril, de Prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 15 y 17 sobre "Medidas simplificadas de diligencia debida" del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, no procede la identificación del titular real de la sociedad, ya que el socio único de la Compañía es GLOBAL DOMINION ACCESS.



N 8851693 C

S.A., una sociedad cotizada en Bolsa. -----

Las circunstancias personales del compareciente me constan por sus manifestaciones personales y por la exhibición de su reseñado documento de identidad, con el cual le identifico, y le juzgo con capacidad legal suficiente para el otorgamiento de esta escritura de **CESE DE ADMINISTRADOR ÚNICO, MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONSEJERO DELEGADO**, y en orden a la misma, -----

EXPONEN

I.- Que el socio único de la Compañía, en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General Extraordinaria de Socios, el día diez de enero de dos mil diecisiete adoptó las siguientes decisiones: -----

Tomar razón de la dimisión presentada mediante carta por D. Francisco Eduardo Hernando Fernández, en el cargo de administrador único; dimisión que se ha producido en la fecha

indicada en la certificación que se protocoliza. -----
Modificación de la estructura del órgano de administración
de la Compañía que en lo sucesivo será de un Consejo de
Administración, integrado por tres miembros, y nombramiento
de D. Mikel Félix Barandiarán Landin, D. Francisco Eduardo
Hernando Fernández y D. Roberto Tobillas Angulo, como
miembros del Consejo de Administración de la Compañía, por
tiempo indefinido.-----
II.- Y el nuevo Consejo de Administración de la Compañía,
en reunión celebrada el mismo día, diez de enero de dos mil
dieciséis, con asistencia de todos los consejeros nombrados,
adoptó por unanimidad de sus miembros, los siguientes
acuerdos:-----
Distribuir los cargos del Consejo, atribuyendo el cargo de
Presidente a **D. Mikel Félix Barandiarán Landin**, y de
Secretario a **D. Roberto Tobillas Angulo**.-----
Y nombrar Consejero Delegado de la Compañía a **D.
Francisco Eduardo Hernando Fernández**, delegándole todas
las facultades del Consejo salvo las indelegables por Ley.-----
III.- Y previos estos antecedentes, el compareciente, según
interviene,-----
DICE Y OTORGA-----
Que protocoliza y cleva a público las decisiones adoptadas



N 8851694 C

por el socio único de la Compañía en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General Extraordinaria de Socios y los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, el día diez de enero de dos mil diecisiete, reseñados en los expositivos precedentes, y que constan en la certificación expedida el día once de enero de dos mil diecisiete por el Secretario del Consejo de Administración, D. Roberto Tobillas Angulo con el visto bueno de D. Mikel Félix Barandiarán Landín, Presidente, y suscrita a los efectos prescritos en el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil (como administrador único saliente) por D. Francisco Eduardo Hernando Fernández, cuyas firmas, las tres, reputo legítimas por serme conocidas; todo ello en los términos recogidos en dicha certificación de cuya reproducción se prescinde en evitación de repeticiones innecesarias. -----

Inscripción.- Se solicita la inscripción de la presente en el Registro Mercantil, incluso parcial, en el supuesto de que adoleciese la misma de algún defecto.-----

Así lo dice y otorga el compareciente, a quien hago las reservas y advertencias legales, en especial la prevista en el artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil.

A los efectos previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal, advierto al compareciente de que los datos resultantes de la presente escritura van a ser incorporados al fichero de Protocolo y Documentación Notarial y al Fichero de Administración y Organización de esta Notaría, y de que dichos datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley tengan derecho a ello. Asimismo advierto de que respecto a dichos datos el interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos fijados por la Ley.

Le leo lo que antecede, por renunciar al derecho de que le informe tiene a hacerlo por sí; lo encuentra conforme a su voluntad, se ratifica y firma.

Yo, el Notario, DOY FE de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, así como de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en cinco folios de papel.

A U T O R I Z A C I Ó N



| N 8851695 c |

timbrado exclusivo para documentos notariales, serie NC, número 8139923 y los cuatro siguientes correlativos. -----

Están las firmas de los comparecientes.- Signado, firmado, rubricados y sellado.- Ramón Múgica Alcorta.-----

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª Ley 8/89

DOCUMENTO SIN CUANTÍA

DOCUMENTOS UNIDOS



N 8851696 C

D. Roberto Tobillas Angulo, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a efectos del presente documento en 48009 Bilbao calle Ibañeta de Bilbao número 28, 8ª planta, y pasaporte de DNI número 44670695 A

D. Mikel Felix Barandiaran Larraín, D. Francisco Eduardo Hernandez Fernandez y D. Roberto Tobillas Angulo, presentes en la reunión, dejan constancia de la aceptación del cargo para el que han sido convocados, con carácter indefinido, mediante la firma de la presente acta, convalidando no hallarse incurso en causas de incompatibilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para desempeñarlo.

Se hace constar que el número de miembros del Consejo de Administración es de tres miembros.

Se acuerda por unanimidad:

Acuerdo primero.- Delegación de facultades

Se faculta a los Consejeros de la Sociedad para que cualquiera de ellos, de forma individual y solidaria, actúe ante Notario al objeto de elevar a escritura pública los anteriores acuerdos, pudiendo suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios al objeto de lograr la inscripción en el Registro Mercantil, incluso escrituras subrogatorias, aclaratorias o rectificatorias.

Se acuerda por unanimidad:

II. Seguidamente se reunió el Consejo de Administración de la sociedad, con la asistencia de la totalidad de los comparecetes, esto es, D. Mikel Felix Barandiaran Larraín, D. Francisco Eduardo Hernandez Fernandez y D. Roberto Tobillas Angulo, con el siguiente orden del día:

Primero.- Designación de cargos del Consejo de Administración.

Segundo.- Nombramiento de Consejero Delegado.

Tercero.- Delegación de Facultades

Y se aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Designación de cargos del Consejo de Administración.

Se toma razón de la modificación por acuerdo de la Junta General de la Sociedad de fecha de hoy, del modo de administrar la Sociedad, que pasa de un Administrador Único a un Consejo de Administración y del nombramiento de D. Mikel Felix Barandiaran Larraín, D. Francisco Eduardo Hernandez Fernandez y D. Roberto Tobillas Angulo como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Como consecuencia de lo anterior, se acuerda por unanimidad llevar a cabo la siguiente distribución de cargos:

Nombrar como Presidente del Consejo de Administración, por período de tiempo indefinido, a D. Mikel Felix Barandiaran Larraín, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en 48009 Bilbao calle Ibañeta de Bilbao número 28, 8ª planta, y pasaporte de DNI. núm. 16496270 A.



N 8851697 C

Y para que conste, no existiendo en lo suscrito nada que contradiga o desvirtue lo inscrito, expido la presente certificación, con el visto del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Dili, a 11 de enero del año dos mil diecinueve.

VIC DEL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Nélson Félix Bacaliman Lamin

D. Roberto Tómbia Angelo

Francisco Edson Timoré Fernandes

D. Francisco Edson Timoré Fernandes
A efectos del artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil

ES COPIA, que concuerda bien y fielmente con su original
obranse en mi protocolo corriente de Instrumentos públicos. Y
para **DOMINION ENERGY S.U.**, ha expido en siete folios de
papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie NC,
número 8851691 y los seis siguientes correlativos, que signo,
firmo, rubrico y sello, en Bilbao, a treinta y uno de enero de dos
mil dieciséis.



FE PÚBLICA
NOTARIO
CONSEJO GENERAL
NOTARIADO ESPAÑOL
EUROPEA
0215048872





REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA

TELNO: FAX:

AVENIDA DE MADARIAGA, 24 - 48014 BILBAO

Entrada:1/2017/2.001,0
Fecha Entrada:07/02/17
Asientos:1/377/407
Sociedad:DOMINION ENERGY SOCIEDAD LIMITADA
Notario/Protocolo:RAMON NUGICA ALCORTA 2017/135

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil ha resuelto no practicar la inscripción solicitada por haber observado el/los siguiente/s defecto/s que impiden su práctica:

- 1.- El art. 113 del RRM exige hacer constar en la inscripción la fecha y modo de aprobación del acta de la reunión del consejo, no resultando dicha circunstancia de la certificación incorporada.

La nota de calificación ha sido practicada de conformidad con los demás titulares registrales de conformidad con lo dispuesto en el art. 15.2 del Reglamento del Registro Mercantil. La precedente nota de calificación podrá ser revisada o aclarada, previa manifestación de las alegaciones oportunas, por cualquiera de los Registradores Mercantiles de Bizkaia. Asimismo puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a lo establecido en los artículos 19 bis, y 275 bis de la L.R. y al R.D. 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde dicha notificación. Podrán recurrir ante el Juzgado de lo Mercantil con competencia en su circunscripción en el plazo de 2 meses contados de la notificación de la calificación siendo de aplicación las normas del Juicio verbal previstas en los artículos 437 y ss. de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil y, en la medida en que le sean aplicables, las disposiciones contenidas en el artículo 328 de la L.R. También podrán presentar recurso gubernativo, ante la D.G.R.N. en los términos previstos en el artículo 66, 324, 327 y 328 de la L.R.

BILBAO, 9 de Febrero de 2017

[Handwritten signature]



REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA
AVENIDA DE MADARIAGA, 24 - 48014 BILBAO
DOMINIO ENERGI SOCIEDAD LIMITADA

DOCUMENTO: 1201712.440 ASIENTO: 377407 DE FECHA: 07/02/2017
EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 4221
LIBRO : 0
HOJA : B-35093
INSCRIP.: 11
FOLIO : 108

en virtud de haberse cumplido el requisito de inscripción de este documento en el Registro Mercantil, en el Libro de Inscripciones de este Registro, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Registro Mercantil.

FACTURA: 2017
BILBAO, 23 de Febrero de 2017
EL REGISTRADOR



A las acciones de esta sociedad, inscrita en el Libro de Inscripciones de este Registro, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los libros que se han de llevar en virtud de los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, cuyo responsable es el Registrador, cuando el uso y fin del patrimonio de la formación en estos contextos sólo será concurrido en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y cubrir las obligaciones que se imponen de acuerdo con la legislación registral.

El presente documento se inscribe en el Libro de Inscripciones de este Registro, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Registro Mercantil, en virtud de haberse cumplido el requisito de inscripción de este documento en el Registro Mercantil, en el Libro de Inscripciones de este Registro, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Registro Mercantil.

El presente documento se inscribe en el Libro de Inscripciones de este Registro, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Registro Mercantil, en virtud de haberse cumplido el requisito de inscripción de este documento en el Registro Mercantil, en el Libro de Inscripciones de este Registro, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Registro Mercantil.

El presente documento se inscribe en el Libro de Inscripciones de este Registro, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Registro Mercantil, en virtud de haberse cumplido el requisito de inscripción de este documento en el Registro Mercantil, en el Libro de Inscripciones de este Registro, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Registro Mercantil.

El presente documento se inscribe en el Libro de Inscripciones de este Registro, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Registro Mercantil, en virtud de haberse cumplido el requisito de inscripción de este documento en el Registro Mercantil, en el Libro de Inscripciones de este Registro, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Registro Mercantil.

El presente documento se inscribe en el Libro de Inscripciones de este Registro, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Registro Mercantil, en virtud de haberse cumplido el requisito de inscripción de este documento en el Registro Mercantil, en el Libro de Inscripciones de este Registro, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Registro Mercantil.

El presente documento se inscribe en el Libro de Inscripciones de este Registro, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Registro Mercantil, en virtud de haberse cumplido el requisito de inscripción de este documento en el Registro Mercantil, en el Libro de Inscripciones de este Registro, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Registro Mercantil.

El presente documento se inscribe en el Libro de Inscripciones de este Registro, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Registro Mercantil, en virtud de haberse cumplido el requisito de inscripción de este documento en el Registro Mercantil, en el Libro de Inscripciones de este Registro, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Registro Mercantil.



YO, **RAMÓN MÚGICA ALCORTA**, NOTARIO DE BILBAO Y DEL ILUSTRE COLEGIO DEL PAÍS VASCO, DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCIÓN EXACTA DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO AL EXHIBENTE, Y QUE VA EXTENDIDA EN NUEVE FOLIOS DE PAPEL ESPECIAL DE LOS COLEGIOS NOTARIALES DE ESPAÑA, NÚMEROS TP0599549, LOS SIETE ANTERIORES EN ORDEN CORRELATIVO DECRECIENTE Y EL DEL PRESENTE.
ASÍ LO ANOTO EN MI LIBRO INDICADOR CON EL NÚMERO **202** DE LA SECCION 2ª. Y PARA QUE CONSTE, EXPIDO LA PRESENTE, QUE SIGNO, FIRMO Y RUBRICO, EN BILBAO A TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.







El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON RAMON MUGICA ALCORTA, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de los Colegios Notariales de España TP0599539 del testimonio expedido el 3 de marzo de 2017 con el asiento número 202 Sección 2ª del Libro Indicador.-----

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por **DON RAMON MUGICA ALCORTA**
has been signed by
a été signé par

3.- **quien actúa en calidad de NOTARIO**
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- **y está revestido del sello / timbre de su Notaría**
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en **BILBAO**

6.- el día 6 de Marzo de 2017

7.- Por **DON JUAN BENGURIA CORTABARTTE, Delegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental**

8.- bajo el número 1146/17

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



Aposición



N 8853421 c

RAMÓN MÚGICA ALCORTA
NOTARIO
Alda. de Urquijo, 9 - 3º Izda.
48008 BILBAO
Tfno: 94 479 36 60
Fax: 94 479 36 61

TESTIMONIO.- Yo, **RAMÓN MÚGICA ALCORTA**, Notario del Ilustre Colegio de Bilbao, con residencia en esta Villa, **DOY FE:**-----

Que en la escritura otorgada ante mí, el día veintisiete de enero de dos mil diecisiete, con el número **135** de mi protocolo, consta lo que se transcribe a continuación:-----

"DILIGENCIA DE SUBSANACIÓN,-----

(Referida a la escritura de "Cese de administrador único, modificación de la estructura del órgano de administración, nombramiento de consejo de administración y de consejero delegado" autorizada por mí, el Notario, el día veintisiete de enero de dos mil diecisiete, bajo el número **135** de mi protocolo general ordinario).-----

En Bilbao, a catorce de febrero de dos mil diecisiete-----

La extiendo yo, **RAMÓN MÚGICA ALCORTA**, para hacer constar que en la presente escritura se cometió determinado error en la certificación de los acuerdos unidos a la escritura al omitir en ella la fecha y modo de aprobación del acta de la Junta y del Consejo.-----

Y a fin de subsanar dicha omisión, D. Roberto Tobillas

Angulo, Secretario del Consejo de Administración me ha
hecho entrega de una certificación complementaria expedida
por él, en su condición de Secretario, el día de hoy, al amparo
de la facultad de rectificar otorgada tanto por la Junta como
por el Consejo, con firma que reputo legítima por serme
conocida.
En consecuencia téngase por subsanada la precedente
escritura en el sentido indicado.
Y no habiendo nada más que hacer constar, doy por
subsanado el citado error y por terminada esta diligencia, de
cuyo contenido DOY FE, extendida en el presente folio de
papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie
NC y número 8853362".

DOCUMENTOS UNIDOS



N 8853422 C

D. Roberto Tobillas Angulo, mayor de edad, de nacionalidad española, y provisto de DNI número 44670495 A, Secretario del Consejo de Administración de la compañía DOMINION ENERGY, S.L.U (antes denominada NORPROYECTOS 2000, S.L.U) compañía de nacionalidad española, domiciliada en 48009 Bilbao calle Ibañeta de Bilbao número 28, 8ª planta. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 4221; Folio 160, Sección 8ª, Hoja BI- 35093, Inscripción 1ª, y provista de C.I.F. núm. B-95226742

CERTIFICO

I.- Que la certificación expedida el día once de enero del año dos mil diecisiete, en la que se certifican los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios el día 10 de enero de 2017 y los acuerdos adoptados a seguido por el Consejo de Administración de la Compañía y que fueron elevados a público en escritura otorgada ante el Notario de Bilbao, don Ramón Múgica Alcorta, el día 27 de enero de 2017, con el número 135 de protocolo, contiene un error de omisión pues en la misma no consta que al final de la reunión celebrada por la Junta de Socios y al término de la reunión celebrada por el Consejo de Administración se levantó acta de la reunión que fue aprobada por unanimidad y firmada por el socio único (el acta de la Junta) y por el Secretario del Consejo con el visto bueno del Presidente (acta del Consejo)

II.- En consecuencia, y al amparo de la facultad subsanatoria otorgada por la Junta y por el Consejo, se deja constancia en virtud de lo presente de lo siguiente: El mismo día de su celebración, el día 10 de enero del 2017, y al término de la reunión celebrada por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, se redactó y se dio lectura al acta que fue aprobada y firmada por el socio único; y ese mismo día, al término de la reunión celebrada por el Consejo de Administración se levantó acta de la reunión, que fue leída y aprobada por unanimidad, y firmada por el Secretario del Consejo con el visto bueno del Presidente.

Y para que conste, expido la presente en Bilbao, a catorce de febrero de dos mil diecisiete

EL SECRETARIO

D. Roberto Tobillas Angulo

ES TESTIMONIO de la diligencia precedente para acompañar a la primera copia expedida el día treinta y uno de enero de dos mil dieciséis, en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, identificados al inicio con la letra N y al final con la letra C, números: 8851691 y los seis siguientes en orden correlativo creciente, sin que en lo omitido haya nada que altere, modifique, condicione o limite lo transcrito y que expiro el día catorce de febrero de dos mil dieciséis, en dos folios de papel timbrado notarial números N883421 y el siguiente en orden correlativo creciente, DOY

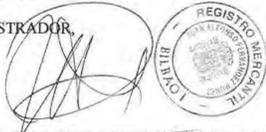
FE. _____



REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA

INSCRITO el documento que precede en el Tomo 4221 de la Sección General de Sociedades, folio 168, Hoja BI-35093, inscripción 11ª, en unión de copia de la escritura.
Bilbao, 23 de febrero de 2017.

EL REGISTRADOR,



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en su seno, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.
La información en estos contenidos sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.
Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.
Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.
Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/03/1998, BOE de 27/03/1998).
En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoje a las condiciones de la Política de Privacidad expresada en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.
En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



[Handwritten signature]



A212100021
MNL PHILIS FIDE



YO, **RAMON MÚJICA ALGORRI**, NOTARIO DE BILBAO Y DEL ILUSTRE
COLEGIO DEL PAÍS VASCO, DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCIÓN EXACTA DE SU
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO AL EXHIBENTE, Y QUE VA
EXTENDIDA EN TRES FOLIOS DE PAPEL ESPECIAL DE LOS COLEGIOS
NOTARIALES DE ESPAÑA, NÚMEROS TP069952, EL ANTERIOR EN ORDEN
CORRELATIVO DECRECIENTE Y EL DEL PRESENTE.
ASÍ LO ANOTO EN MI LIBRO INDICADOR CON EL NÚMERO 20M DE LA SECCION
2ª Y PARA QUE CONSTE, EXPIDO LA PRESENTE, QUE SINGO, FIRMO Y
RUBRICO, EN BILBAO A TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON RAMON MUGICA ALCORTA, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de los Colegios Notariales de España TP0599550 del testimonio expedido el 3 de marzo de 2017 con el asiento número 201 Sección 2ª del Libro Indicador,-----

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DON RAMON MUGICA ALCORTA
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO **6.- el día 6 de Marzo de 2017**
At / à *the / le*

7.- Por DON JUAN BENGURIA CORTABARTTE, Delegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental
By/par

8.- bajo el número 1147/17
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre **10.- Firma**
Seal / stamp *Signature / Signature:*
Sceau / timbre:

SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
COLEGIO NOTARIAL DE BILBAO
NOTARIA EUROPEA
NOTARIADO ESPAÑOL
Nº 225367100
Nihil. PHLIUS PIDE
A042099145



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



3

Página reservada a las autoridades competentes de España, Jersey / España.
Réserve de page pour les autorités compétentes d'Espagne, Jersey / Espagne.
Reserve of page for the competent authorities of Spain, Jersey / Spain.

ESPANA

PASAPORTE / PASSPORT

Type/Type Code/Code Code / PASAPORTE / PASSPORT No/PASAPORTE No /
P ESP AAG537387 Y

(1) Apellidos/Surnames
HERNANDO FERNANDEZ
(2) Nombre/Given Name/Prénoms
FRANCISCO EDUARDO
(3) Nacionalidad/Nationality/Nationalité
ESPAÑOLA (11) Id. No. A1491599000
(4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance 28-01-1955 (5) Sexo/Sex/Sexe M
(6) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance OTERO DE HERREROS (SEGOVIA) (9) Autoridad/Authority/Autorité DGP-48191A6P1
(7) Fecha de expedición/Date of issue (8) Fecha de caducidad/Date of expiry (10) Firma del titular/Holder's signature/Signature de titulaire
26-11-2012 26-11-2022

P<ESPHERNANDO<FERNANDEZ<<FRANCISCO<EDUARDO<<
AAG5373879ESP501281W2211260A1491599000<<<84

13 de marzo de 2017

Señor
Pablo Chiriboga
Gerente General
DOMINION ECUADOR NIEC S.A.

Señor Gerente General:

Por medio de la presente le informamos las siguientes cesiones que se han dado en el capital de DOMINION ECUADOR NIEC, S.A.:

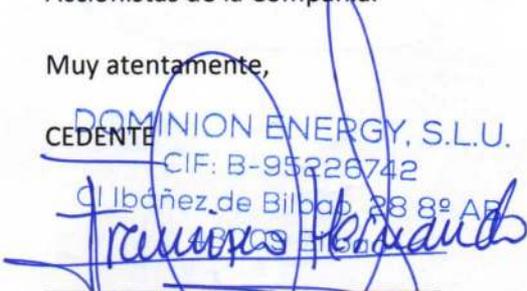
Cedente/nacionalidad	Cesionario/nacionalidad	No. de Acciones
Dominion Energy S.L. Española	Juan Pablo Chiriboga Gallegos/ Ecuatoriana	40

Conforme a la Ley, solicitamos proceda a registrar dicha cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,

DOMINION ENERGY, S.L.U.
CEDENTE CIF: B-95226742

C/ Ibáñez de Bilbao, 28 8º AB


Francisco Eduardo Hernando Fernández
Dominion Energy S.L.

CESIONARIO


Juan Pablo Chiriboga Gallegos
c.c. No. 171189251-1



DILIGENCIA DE LEGITIMACIÓN DE FIRMAS

YO, **RAMÓN MÚGICA ALCORTA**, NOTARIO DE BILBAO Y DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL PAÍS VASCO, DOY FE: QUE LA FIRMA Y RÚBRICA PUESTAS EN EL ANVERSO DEL PRESENTE FOLIO DE:

DON FRANCISCO EDUARDO HERNANDO FERNÁNDEZ

D.N.I. 14.915.990-F

LAS CONSIDERO LEGÍTIMAS POR COINCIDIR CON LAS QUE FIGURAN EN LA MATRIZ DE MI PROTOCOLO NÚMERO 1642 DEL AÑO 2.016, FIGURANDO EN BLANCO Y PENDIENTE DE FIRMA EL ESPACIO COMPRENDIDO ENTRE CESIONARIO Y JUAN PABLO CHIRIBOGA GALLEGOS. Y PARA QUE CONSTE, EXPIDO LA PRESENTE QUE SIGNO, FIRMO Y RUBRICO, A TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

LIBRO INDICADOR 239 DE LA SECCIÓN 2ª





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON RAMON MUGICA ALCORTA, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel común del testimonio de legitimación de firma expedido el 13 de marzo de 2017 con el asiento número 239 Sección 2ª del Libro Indicador.-----

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España

Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DON RAMON MUGICA ALCORTA

has been signed by

a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of

agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría

bears the seal / stamp of

est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5.- en BASAURI

At / à

6.- el día 14 de Marzo de 2017

the / le

7.- Por DON IGNACIO DE MIGUEL DURAN, Tesorero de la Junta Directiva del Ilustre

By/par Colegio Notarial del País Vasco

8.- bajo el número 1253/17

Nº / sous nº

9.- Sello / timbre

Seal / stamp:

Sceau / timbre:

10.- Firma

Signature / Signature:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Quito, 13 de marzo de 2017

Expediente No. 176619
RUC No. 0992874473001

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Por medio de la presente, comunico a usted las cesiones de acciones que se han dado dentro de la compañía DOMINION ECUADOR NIEC S.A.:

Fecha	Cedente/nacionalidad ID No.	Cesionario/c.c.	No. de Acciones
13/3/2017	Dominion Energy SL/ Española SE-Q-00005268	Juan Pablo Chiriboga Gallegos c.c. No. 1711892511	40

Las mencionadas cesiones han sido registradas en esta fecha en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Muy atentamente,

Pablo Chiriboga Becdach
Gerente General


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

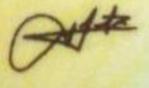
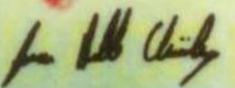
CÉDULA DE CIUDADANÍA N° **171189251-1**
 APELLIDOS Y NOMBRES **CHIRIBOGA GALLEGOS JUAN PABLO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO BENAICAZAR**
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-06-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHIRIBOGA PABLO FERNANDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GALLEGOS ISABEL ELENA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-08-11**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-08-11**

V4444V4444




 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

Quito, 23 de febrero de 2017

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 19 de febrero de 2017

Al señor(a): Chiriboga gallegos Juan Pablo
 portador de la cédula de ciudadanía N° 171189251-1
 válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito



CNE

Atentamente,

N° **0000083**

Ab. Edmo Muñoz Barrezueta
 SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
 PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Apasnuo

N 8851691 C

RAMÓN MÚGICA ALCORTA
NOTARIO
Alda. de Urquijo, 9 - 3ª Izda.
48008 BILBAO
Tfno: 94 479 36 60
Fax: 94 479 36 61



NÚMERO CIENTO TREINTA Y CINCO -----
ESCRITURA DE CESE DE ADMINISTRADOR ÚNICO,
MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN, NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN Y DE CONSEJERO DELEGADO.-----

En Bilbao, mi residencia, a veintisiete de enero de dos mil
diecisiete.-----

Ante mí, **RAMÓN MÚGICA ALCORTA**, Notario de Bilbao y
del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco,-----

----- **COM P A R E C E** -----

DON ROBERTO TOBILLAS ANGULO, mayor de edad, de
nacionalidad española, casado, con domicilio profesional en
Bilbao calle Ibáñez de Bilbao número 28, 8ª planta, C.P. 48009
y provisto de DNI número 44.670.695-A-----

----- **I N T E R V I E N E** -----

En nombre y representación de la sociedad limitada
"**DOMINION ENERGY, S.L.**" Unipersonal (antes denominada
NORPROYECTOS 2000, S.L." Unipersonal), de nacionalidad
española, domiciliada en la calle Ibáñez de Bilbao, número 28,

8ª planta, 48009 Bilbao (Bizkaia) y previsto de C.I.F. B-95226742. Fue constituida, por tiempo indefinido, bajo la denominación "PROYECTOS ELÉCTRICOS 2000, S.L." en virtud de escritura otorgada el día veintisiete de septiembre de dos mil dos, ante el Notario de Las Arenas, D. Mariano Javier Gimeno Gómez-Laluente, bajo el número 2279 de orden de Protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, en el tomo 4221, folio 160, hoja número BI-35093, inscripción 1ª. Cambiada su denominación social en escritura otorgada el día veintitrés de noviembre de dos mil diez, ante el Notario de Bilbao D. José María Rueda Armengot, bajo el número 3055 de protocolo, inscrita en la hoja abierta a la sociedad en el Registro Mercantil de Bizkaia, bajo la inscripción 2ª. Y cambiada nuevamente dicha denominación social por la actual en escritura de "Cambio de denominación social y traslado de domicilio social" otorgada ante el Inscrito Notario, el día veintidos de septiembre de dos mil dieciséis, bajo el número 1455 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, en el tomo 4221, folio 162, hoja número BI-35093, inscripción 3ª.

La sociedad tiene por objeto social:

"La realización de todo tipo de trabajos relacionados con la ingeniería, proyectos técnicos y dirección de obra de toda



N 8851692 C

indole, así como la consultoría técnica y comercial a todo tipo de empresas y organismos públicos y privados. -----

La compraventa, instalación y reparación de productos eléctricos, electrónicos, telefónicos, informáticos o de seguridad, así como toda clase de maquinaria industrial, de automoción u ofimática. -----

La exportación, importación, comercialización, distribución, representación, compraventa y suministro de todo tipo de materiales de construcción, mobiliario de inmuebles en general, así como metales, tanto férreos como no férreos. -----

La adquisición y enajenación por cualquier título de fincas rústicas y urbanas, ya sean tierras, solares, edificios, locales, la construcción de éstos y su administración, tenencia y explotación; la urbanización y parcelación de terrenos y en su caso la edificación y venta de los mismos o de las edificaciones y obras de urbanización y servicios. -----

La realización de valoraciones, informes y peritaciones en relación con todo tipo de siniestros". -----

Legitimación.- Actúa en su condición de **Secretario del Consejo de Administración** de la Compañía, cargo en el que ha sido nombrado por tiempo indefinido por decisión del socio único en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General Extraordinaria de Socios, el día diez de enero de dos mil diecisiete y acuerdo del Consejo de Administración de igual fecha, elevados a público en este acto.

Así resulta de la documentación exhibida. Asevera que la sociedad a la que representa se encuentra en vigor, y el mismo en el legal ejercicio de su mencionado cargo, sin merma alguna en sus facultades de representación.

Esta legitimado para este otorgamiento al amparo de lo dispuesto en el artículo 108.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

Yo, el Notario, hago constar que en relación con la obligación de identificar al "titular real" que impone la Ley 10/2010 de 28 de Abril, de Prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 15 y 17 sobre "Medidas simplificadas de diligencia debida" del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, no procede la identificación del titular real de la sociedad, ya que el socio único de la Compañía es GLOBAL DOMINION ACCESS.



N 8851693 C

S.A., una sociedad cotizada en Bolsa. -----

Las circunstancias personales del compareciente me constan por sus manifestaciones personales y por la exhibición de su reseñado documento de identidad, con el cual le identifico, y le juzgo con capacidad legal suficiente para el otorgamiento de esta escritura de **CESE DE ADMINISTRADOR ÚNICO, MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONSEJERO DELEGADO**, y en orden a la misma, -----

EXPONEN

I.- Que el socio único de la Compañía, en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General Extraordinaria de Socios, el día diez de enero de dos mil diecisiete adoptó las siguientes decisiones: -----

Tomar razón de la dimisión presentada mediante carta por D. Francisco Eduardo Hernando Fernández, en el cargo de administrador único; dimisión que se ha producido en la fecha

indicada en la certificación que se protocoliza. -----
Modificación de la estructura del órgano de administración
de la Compañía que en lo sucesivo será de un Consejo de
Administración, integrado por tres miembros, y nombramiento
de D. Mikel Félix Barandiarán Landín, D. Francisco Eduardo
Hernando Fernández y D. Roberto Tobillas Angulo, como
miembros del Consejo de Administración de la Compañía, por
tiempo indefinido.-----
II. - Y el nuevo Consejo de Administración de la Compañía,
en reunión celebrada el mismo día, diez de enero de dos mil
dieciséis, con asistencia de todos los consejeros nombrados,
adoptó por unanimidad de sus miembros, los siguientes
acuerdos:-----
Distribuir los cargos del Consejo, atribuyendo el cargo de
Presidente a **D. Mikel Félix Barandiarán Landín**, y de
Secretario a **D. Roberto Tobillas Angulo**.-----
Y nombrar Consejero Delegado de la Compañía a **D.
Francisco Eduardo Hernando Fernández**, delegándole todas
las facultades del Consejo salvo las indelegables por Ley.-----
III. - Y previos estos antecedentes, el compareciente, según
interviene,-----
DICE Y OTORGA -----
Que protocoliza y cleva a público las decisiones adoptadas



N 8851694 C

por el socio único de la Compañía en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General Extraordinaria de Socios y los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, el día diez de enero de dos mil diecisiete, reseñados en los expositivos precedentes, y que constan en la certificación expedida el día once de enero de dos mil diecisiete por el Secretario del Consejo de Administración, D. Roberto Tobillas Angulo con el visto bueno de D. Mikel Félix Barandiarán Landín, Presidente, y suscrita a los efectos prescritos en el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil (como administrador único saliente) por D. Francisco Eduardo Hernando Fernández, cuyas firmas, las tres, reputo legítimas por serme conocidas; todo ello en los términos recogidos en dicha certificación de cuya reproducción se prescinde en evitación de repeticiones innecesarias. -----

Inscripción.- Se solicita la inscripción de la presente en el Registro Mercantil, incluso parcial, en el supuesto de que adoleciese la misma de algún defecto.-----

Así lo dice y otorga el compareciente, a quien hago las reservas y advertencias legales, en especial la prevista en el artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil.

A los efectos previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal, advierto al compareciente de que los datos resultantes de la presente escritura van a ser incorporados al fichero de Protocolo y Documentación Notarial y al Fichero de Administración y Organización de esta Notaría, y de que dichos datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley tengan derecho a ello. Asimismo advierto de que respecto a dichos datos el interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos fijados por la Ley.

Le leo lo que antecede, por renunciar al derecho de que le informe tiene a hacerlo por sí; lo encuentra conforme a su voluntad, se ratifica y firma.

Yo, el Notario, DOY FE de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, así como de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en cinco folios de papel.

A U T O R I Z A C I Ó N



| N 8851695 c |

timbrado exclusivo para documentos notariales, serie NC, número 8139923 y los cuatro siguientes correlativos. -----

Están las firmas de los comparecientes.- Signado, firmado, rubricados y sellado.- Ramón Múgica Alcorta.-----

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª Ley 8/89

DOCUMENTO SIN CUANTÍA

DOCUMENTOS UNIDOS

12. **Informe** "Estado Actual, Impacto de Salud, de Necesidades Especiales, y Propuesta de DNI" elaborado por el Comité de Administración de la compañía DOMINION ENERGY S.L.U. (antes denominada NORPROYECTOS 2020, S.L.U.) con objeto de necesidad especial, emitido en virtud de la Ley de 14 de mayo de 2003, por el Real Decreto 1717/2011, de 5 de noviembre de 2011, con carácter informativo, al ser exclusivamente representativo por necesidad de los miembros de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada en el domicilio social el día 10 de mayo de 2017, con carácter informativo, al ser exclusivamente representativo por necesidad de los miembros de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada en el domicilio social el día 10 de mayo de 2017.

CENTRICO

13. **Informe** "Estado Actual, Impacto de Salud, de Necesidades Especiales, y Propuesta de DNI" elaborado por el Comité de Administración de la compañía DOMINION ENERGY S.L.U. (antes denominada NORPROYECTOS 2020, S.L.U.) con objeto de necesidad especial, emitido en virtud de la Ley de 14 de mayo de 2003, por el Real Decreto 1717/2011, de 5 de noviembre de 2011, con carácter informativo, al ser exclusivamente representativo por necesidad de los miembros de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada en el domicilio social el día 10 de mayo de 2017.

14. **Informe** "Estado Actual, Impacto de Salud, de Necesidades Especiales, y Propuesta de DNI" elaborado por el Comité de Administración de la compañía DOMINION ENERGY S.L.U. (antes denominada NORPROYECTOS 2020, S.L.U.) con objeto de necesidad especial, emitido en virtud de la Ley de 14 de mayo de 2003, por el Real Decreto 1717/2011, de 5 de noviembre de 2011, con carácter informativo, al ser exclusivamente representativo por necesidad de los miembros de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada en el domicilio social el día 10 de mayo de 2017.

3/12

1



N 8851696 C

D. Roberto Tobillas Angulo, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a efectos del presente documento en 48009 Bilbao calle Ibañeta de Bilbao número 28, 8ª planta, y pasaporte de DNI número 44670695 A

D. Mikel Felix Barandiaran Larraín, D. Francisco Eduardo Hernandez Fernandez y D. Roberto Tobillas Angulo, presentes en la reunión, dejan constancia de la aceptación del cargo para el que han sido convocados, con carácter indefinido, mediante la firma de la presente acta, constando no hallarse incurso en causa de incompatibilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para desempeñarlo.

Se hace constar que el número de miembros del Consejo de Administración es de tres miembros.

Se acuerda por unanimidad:

Acuerdo primero.- Delegación de facultades

Se faculta a los Consejeros de la Sociedad para que cualquiera de ellos, de forma individual y solidaria, actúe ante Notario al objeto de elevar a escritura pública los anteriores acuerdos, pudiendo suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios al objeto de lograr la inscripción en el Registro Mercantil, incluso escrípturas subsecuentes, aclaratorias o rectificatorias.

Se acuerda por unanimidad:

II. Seguidamente se reunió el Consejo de Administración de la sociedad, con la asistencia de la totalidad de los comparecetes, esto es, D. Mikel Felix Barandiaran Larraín, D. Francisco Eduardo Hernandez Fernandez y D. Roberto Tobillas Angulo, con el siguiente orden del día:

Primero.- Designación de cargos del Consejo de Administración.

Segundo.- Nombramiento de Consejero Delegado.

Tercero.- Delegación de Facultades

Y se aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Designación de cargos del Consejo de Administración.

Se toma razón de la modificación por acuerdo de la Junta General de la Sociedad de fecha de hoy, del modo de administrar la Sociedad, que pasa de un Administrador Único a un Consejo de Administración y del nombramiento de D. Mikel Felix Barandiaran Larraín, D. Francisco Eduardo Hernandez Fernandez y D. Roberto Tobillas Angulo como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Como consecuencia de lo anterior, se acuerda por unanimidad llevar a cabo la siguiente distribución de cargos:

Nombrar como Presidente del Consejo de Administración, por período de tiempo indefinido, a D. Mikel Felix Barandiaran Larraín, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en 48009 Bilbao calle Ibañeta de Bilbao número 28, 8ª planta, y pasaporte de DNI. núm. 16496270 A.



N 8851697 C

Y para que conste, no existiendo en lo suscrito nada que contradiga o desvirtue lo inscrito, expido la presente certificación, con el visto del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Dili, a 11 de enero del año dos mil diecinueve.

Vº DEL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Nélson Félix Bacaliman Lamin

D. Roberto Tótila Angelo

Francisco Edson Fernando

D. Francisco Edson Fernando

A efectos del artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil

ES COPIA, que concuerda bien y fielmente con su original
obranse en mi protocolo corriente de Instrumentos públicos. Y
para **DOMINION ENERGY S.U.**, ha expido en siete folios de
papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie NC,
número 8851691 y los seis siguientes correlativos, que signo,
firmo, rubrico y sello, en Bilbao, a treinta y uno de enero de dos
mil dieciséis.








REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA

TELNO: FAX:

AVENIDA DE MADARIAGA, 24 - 48014 BILBAO

Entrada:1/2017/2.001,0
Fecha Entrada:07/02/17
Asientos:1/377/407
Sociedad:DOMINION ENERGY SOCIEDAD LIMITADA
Notario/Protocolo:RAMON NUGICA ALCORTA 2017/135

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil ha resuelto no practicar la inscripción solicitada por haber observado el/los siguiente/s defecto/s que impiden su práctica:

- 1.- El art. 113 del RRM exige hacer constar en la inscripción la fecha y modo de aprobación del acta de la reunión del consejo, no resultando dicha circunstancia de la certificación incorporada.

La nota de calificación ha sido practicada de conformidad con los demás titulares registrales de conformidad con lo dispuesto en el art. 15.2 del Reglamento del Registro Mercantil. La precedente nota de calificación podrá ser revisada o aclarada, previa manifestación de las alegaciones oportunas, por cualquiera de los Registradores Mercantiles de Bizkaia. Asimismo puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a lo establecido en los artículos 19 bis, y 275 bis de la L.H. y al R.D. 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde dicha notificación. Podrán recurrir ante el Juzgado de lo Mercantil con competencia en su circunscripción en el plazo de 2 meses contados de la notificación de la calificación siendo de aplicación las normas del Juicio verbal previstas en los artículos 437 y ss. de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil y, en la medida en que le sean aplicables, las disposiciones contenidas en el artículo 328 de la L.H.. También podrán presentar recurso gubernativo, ante la D.G.R.N. en los términos previstos en el artículo 66, 324, 327 y 328 de la L.H.

BILBAO, 9 de Febrero de 2017

[Handwritten signature]





YO, **RAMÓN MÚGICA ALCORTA**, NOTARIO DE BILBAO Y DEL ILUSTRE COLEGIO DEL PAÍS VASCO, DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCIÓN EXACTA DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO AL EXHIBENTE, Y QUE VA EXTENDIDA EN NUEVE FOLIOS DE PAPEL ESPECIAL DE LOS COLEGIOS NOTARIALES DE ESPAÑA, NÚMEROS TP0599549, LOS SIETE ANTERIORES EN ORDEN CORRELATIVO DECRECIENTE Y EL DEL PRESENTE.
ASÍ LO ANOTO EN MI LIBRO INDICADOR CON EL NÚMERO **202** DE LA SECCION 2ª. Y PARA QUE CONSTE, EXPIDO LA PRESENTE, QUE SIGNO, FIRMO Y RUBRICO, EN BILBAO A TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.







El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON RAMON MUGICA ALCORTA, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de los Colegios Notariales de España TP0599539 del testimonio expedido el 3 de marzo de 2017 con el asiento número 202 Sección 2ª del Libro Indicador.-----

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por **DON RAMON MUGICA ALCORTA**
has been signed by
a été signé par

3.- **quien actúa en calidad de NOTARIO**
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- **y está revestido del sello / timbre de su Notaría**
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en **BILBAO**

6.- el día 6 de Marzo de 2017

7.- Por **DON JUAN BENGURIA CORTABARTARTE, Delegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental**

8.- bajo el número 1146/17

9.- **Sello / timbre**
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- **Firma**
Signature / Signature:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



Aposnada



N 8853421 c

RAMÓN MÚGICA ALCORTA
NOTARIO
Alda. de Urquijo, 9 - 3º Izda.
48008 BILBAO
Tfno: 94 479 36 60
Fax: 94 479 36 61

TESTIMONIO.- Yo, **RAMÓN MÚGICA ALCORTA**, Notario del Ilustre Colegio de Bilbao, con residencia en esta Villa, **DOY FE:**-----

Que en la escritura otorgada ante mí, el día veintisiete de enero de dos mil diecisiete, con el número **135** de mi protocolo, consta lo que se transcribe a continuación:-----

"DILIGENCIA DE SUBSANACIÓN,-----

(Referida a la escritura de "Cese de administrador único, modificación de la estructura del órgano de administración, nombramiento de consejo de administración y de consejero delegado" autorizada por mí, el Notario, el día veintisiete de enero de dos mil diecisiete, bajo el número **135** de mi protocolo general ordinario).-----

En Bilbao, a catorce de febrero de dos mil diecisiete-----

La extiendo yo, **RAMÓN MÚGICA ALCORTA**, para hacer constar que en la presente escritura se cometió determinado error en la certificación de los acuerdos unidos a la escritura al omitir en ella la fecha y modo de aprobación del acta de la Junta y del Consejo.-----

Y a fin de subsanar dicha omisión, D. Roberto Tobillas

Angulo, Secretario del Consejo de Administración me ha
hecho entrega de una certificación complementaria expedida
por él, en su condición de Secretario, el día de hoy, al amparo
de la facultad de rectificar otorgada tanto por la Junta como
por el Consejo, con firma que reputo legítima por serme
conocida.-----
En consecuencia téngase por subsanada la precedente
escritura en el sentido indicado.-----
Y no habiendo nada más que hacer constar, doy por
subsanado el citado error y por terminada esta diligencia, de
cuyo contenido DOY FE, extendida en el presente folio de
papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie
NC y número 8853362".-----
Signado, Ramón Múgica Alcora, Rubricados y sellado.-----

DOCUMENTOS UNIDOS



N 8853422 C

D. Roberto Tobillas Angulo, mayor de edad, de nacionalidad española, y provisto de DNI número 44670495 A, Secretario del Consejo de Administración de la compañía DOMINION ENERGY, S.L.U. (antes denominada NORPROYECTOS 2000, S.L.U.) compañía de nacionalidad española, domiciliada en 48009 Bilbao calle Ibañeta de Bilbao número 28, 8ª planta. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 4221; Folio 160, Sección 8ª, Hoja BI- 35093, Inscripción 1ª, y provista de C.I.F. núm. B-95226742

CERTIFICO

I.- Que la certificación expedida el día once de enero del año dos mil diecisiete, en la que se certifican los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios el día 10 de enero de 2017 y los acuerdos adoptados a seguido por el Consejo de Administración de la Compañía y que fueron elevados a público en escritura otorgada ante el Notario de Bilbao, don Ramón Múgica Alcorta, el día 27 de enero de 2017, con el número 135 de protocolo, contiene un error de omisión pues en la misma no consta que al final de la reunión celebrada por la Junta de Socios y al término de la reunión celebrada por el Consejo de Administración se levantó acta de la reunión que fue aprobada por unanimidad y firmada por el socio único (el acta de la Junta) y por el Secretario del Consejo con el visto bueno del Presidente (acta del Consejo)

II.- En consecuencia, y al amparo de la facultad subsanatoria otorgada por la Junta y por el Consejo, se deja constancia en virtud de lo presente de lo siguiente: El mismo día de su celebración, el día 10 de enero del 2017, y al término de la reunión celebrada por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, se redactó y se dio lectura al acta que fue aprobada y firmada por el socio único; y ese mismo día, al término de la reunión celebrada por el Consejo de Administración se levantó acta de la reunión, que fue leída y aprobada por unanimidad, y firmada por el Secretario del Consejo con el visto bueno del Presidente.

Y para que conste, expido la presente en Bilbao, a catorce de febrero de dos mil diecisiete

EL SECRETARIO

D. Roberto Tobillas Angulo

ES TESTIMONIO de la diligencia precedente para acompañar a la primera copia expedida el día treinta y uno de enero de dos mil dieciséis, en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, identificados al inicio con la letra N y al final con la letra C, números: 8851691 y los seis siguientes en orden correlativo creciente, sin que en lo omitido haya nada que altere, modifique, condicione o limite lo transcrito y que expiró el día catorce de febrero de dos mil dieciséis, en dos folios de papel timbrado notarial números N883421 y el siguiente en orden correlativo creciente, DOY

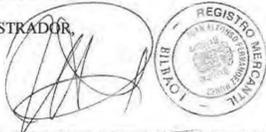
FE. _____



REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA

INSCRITO el documento que precede en el Tomo 4221 de la Sección General de Sociedades, folio 168, Hoja BI-35093, inscripción 11ª, en unión de copia de la escritura.
Bilbao, 23 de febrero de 2017.

EL REGISTRADOR,



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en su seno, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.
La información en estos contenidos sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.
Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.
Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.
Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/03/1998, BOE de 27/03/1998).
En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoja a las condiciones de la Política de Privacidad expresada en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.
En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



Handwritten signature



A212100021



YO, RAMÓN MUGICA ALCORTA, NOTARIO DE BILBAO Y DEL ILUSTRE COLEGIO DEL PAÍS VASCO, DOY FE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCIÓN EXACTA DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO AL EXHIBENTE, Y QUE VA EXTENDIDA EN TRES FOLIOS DE PAPEL ESPECIAL DE LOS COLEGIOS NOTARIALES DE ESPAÑA, NÚMEROS TP069952, EL ANTERIOR EN ORDEN CORRELATIVO DECRECIENTE Y EL DEL PRESENTE. ASÍ LO ANOTO EN MI LIBRO INDICADOR CON EL NÚMERO 20M DE LA SECCIÓN 2ª Y PARA QUE CONSTE, EXPIDO LA PRESENTE, QUE SINGO, FIRMO Y RUBRICO, EN BILBAO A TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON RAMON MUGICA ALCORTA, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de los Colegios Notariales de España TP0599550 del testimonio expedido el 3 de marzo de 2017 con el asiento número 201 Sección 2ª del Libro Indicador,-----

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DON RAMON MUGICA ALCORTA
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO **6.- el día 6 de Marzo de 2017**
At / à *the / le*

7.- Por DON JUAN BENGURIA CORTABARTTE, Delegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental
By/par

8.- bajo el número 1147/17
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre **10.- Firma**
Seal / stamp *Signature / Signature:*
Sceau / timbre:

SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
COLEGIO NOTARIAL DE BILBAO
NOTARIA EUROPEA
NOTARIADO ESPAÑOL
Nº 225367100
Nihil. PHILUS PIDE
A042099145



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



3

Página reservada a las autoridades competentes de España, Jersey / España.
Réserve de page pour les autorités compétentes d'Espagne, Jersey / Espagne.
Reserve of page for the competent authorities of Spain, Jersey / Spain.

AAG537387 Y

ESPAÑA
Type/Type: Code/Code: PASAPORTE / PASSPORT / PASSEPORT / ПАСПОРТ
P ESP AAG537387

PASAPORTE
PASSPORT

(1) Apellidos/Surnames: HERNANDO FERNANDEZ
(2) Nombre/Given Name: FRANCISCO EDUARDO
ESPAÑOLA (3) Nacionalidad/Nationality: ESPANOLA
(4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date of naissance: 28-01-1955
(5) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance: OTERO DE HERREROS (SEGOVIA)
(6) Fecha de expedición/Date of issue: 26-11-2012
(7) Fecha de caducidad/Date of expiry: 26-11-2022

(8) Id. No.: A1491599000
(9) Sexo/Sex: M
(10) Autoridad/Authority/Autorité: DGP-48191A6P1
(11) Firma del titular/Holder's signature/Signature du titulaire: [Signature]

P<ESPHERNANDO<FERNANDEZ<<FRANCISCO<EDUARDO<<
AAG5373879ESP501281W2211260A1491599000<<84

8 de marzo de 2017

Señor
Pablo Chiriboga
Gerente General
DOMINION ECUADOR NIEC S.A.

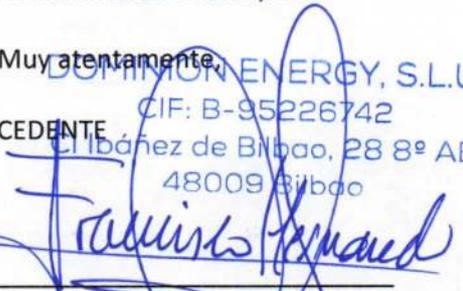
Señor Gerente General:

Por medio de la presente le informamos las siguientes cesiones que se han dado en el capital de DOMINION ECUADOR NIEC, S.A.:

Cedente/nacionalidad	Cesionario/nacionalidad	No. de Acciones
Dominion Energy S.L. Española	Pablo Fernando Chiriboga Becdach/ Ecuatoriana	39

Conforme a la Ley, solicitamos proceda a registrar dicha cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,
DOMINION ENERGY, S.L.U.
CIF: B-95226742
CEDEnte
C/ Ibañez de Bilbao, 28 8º AB
48009 Bilbao


Francisco Eduardo Hernandez Fernandez
Dominion Energy S.L.

CESIONARIO


Pablo Fernando Chiriboga Becdach
c.c. No. 170418650-9



DILIGENCIA DE LEGITIMACIÓN DE FIRMAS

YO, **RAMÓN MÚGICA ALCORTA**, NOTARIO DE BILBAO Y DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL PAÍS VASCO, DOY FE: QUE LA FIRMA Y RÚBRICA PUESTAS EN EL ANVERSO DEL PRESENTE FOLIO DE:

DON FRANCISCO EDUARDO HERNANDO FERNÁNDEZ

D.N.I. 14.915.990-F

LAS CONSIDERO LEGÍTIMAS POR COINCIDIR CON LAS QUE FIGURAN EN LA MATRIZ DE MI PROTOCOLO NÚMERO 1.642 DEL AÑO 2.016, FIGURANDO EN BLANCO Y PENDIENTE DE FIRMA EL ESPACIO COMPRENDIDO ENTRE CESIONARIO Y PABLO FERNANDO CHIRIBOGA BECDACH. Y PARA QUE CONSTE, EXPIDO LA PRESENTE QUE SIGNO, FIRMO Y RUBRICO, A TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

LIBRO INDICADOR 238 DE LA SECCIÓN 2ª





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON RAMON MUGICA ALCORTA, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel común del testimonio de legitimación de firma expedido el 13 de marzo de 2017 con el asiento número 238 Sección 2ª del Libro Indicador.-----

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DON RAMON MUGICA ALCORTA
has been signed by
a été signé par

3.- **quien actúa en calidad de NOTARIO**
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- **y está revestido del sello / timbre de su Notaría**
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BASAURI
At / à

6.- el día 14 de Marzo de 2017
the / le

7.- Por DON IGNACIO DE MIGUEL DURAN, Tesorero de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco
By/par

8.- bajo el número 1252/17
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Quito, 13 de marzo de 2017

Expediente No. 176619
RUC No. 0992874473001

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Por medio de la presente, comunico a usted las cesiones de acciones que se han dado dentro de la compañía DOMINION ECUADOR NIEC S.A.:

Fecha	Cedente/nacionalidad ID No.	Cesionario/c.c.	No. de Acciones
13/3/2017	Dominion Energy SL/ Española SE-Q-00005268	Pablo Fernando Chiriboga Beclach c.c. No. 1704186509	40

Las mencionadas cesiones han sido registradas en esta fecha en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Muy atentamente,


Pablo Chiriboga Beclach
Gerente General



N 8851691 C

RAMÓN MÚGICA ALCORTA
NOTARIO
Alda. de Urquijo, 9 - 3º Izda.
48008 BILBAO
Tfno: 94 479 36 60
Fax: 94 479 36 61

NÚMERO CIENTO TREINTA Y CINCO -----
ESCRITURA DE CESE DE ADMINISTRADOR ÚNICO,
MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN, NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN Y DE CONSEJERO DELEGADO.-----

En Bilbao, mi residencia, a veintisiete de enero de dos mil diecisiete.-----

Ante mí, **RAMÓN MÚGICA ALCORTA**, Notario de Bilbao y del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco,-----

----- C O M P A R E C E -----

DON ROBERTO TOBILLAS ANGULO, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional en Bilbao calle Ibáñez de Bilbao número 28, 8º planta, C.P. 48009 y provisto de DNI número 44.670.695-A-----

----- I N T E R V I E N E -----

En nombre y representación de la sociedad limitada "**DOMINION ENERGY, S.L.**" **Unipersonal** (antes denominada NORPROYECTOS 2000, S.L." Unipersonal), de nacionalidad española, domiciliada en la calle Ibáñez de Bilbao, número 28,

8ª planta, 48009 Bilbao (Bizkaia) y previsto de C.I.F. B-95226742. Fue constituida, por tiempo indefinido, bajo la denominación "PROYECTOS ELECTRICOS 2000, S.L." en virtud de escritura otorgada el día veintisiete de septiembre de dos mil dos, ante el Notario de Las Arenas, D. Mariano Javier Gimeno Gómez-Lafuente, bajo el número 2279 de orden de Protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, en el tomo 4221, folio 160, hoja número BI-35093, inscripción 1ª. Cambiada su denominación social en escritura otorgada el día veintitres de noviembre de dos mil diez, ante el Notario de Bilbao D. José María Rueda Armengot, bajo el número 3055 de protocolo, inscrita en la hoja abierta a la sociedad en el Registro Mercantil de Bizkaia, bajo la inscripción 2ª. Y cambiada nuevamente dicha denominación social por la actual en escritura de "Cambio de denominación social y traslado de domicilio social" otorgada ante el infrascrito Notario, el día veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, bajo el número 1455 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, en el tomo 4221, folio 162, hoja número BI-35093, inscripción 5ª.

La sociedad tiene por objeto social:-----

"La realización de todo tipo de trabajos relacionados con la ingeniería, proyectos técnicos y dirección de obra de toda



N 8851692 C

índole, así como la consultoría técnica y comercial a todo tipo de empresas y organismos públicos y privados. -----

La compraventa, instalación y reparación de productos eléctricos, electrónicos, telefónicos, informáticos o de seguridad, así como toda clase de maquinaria industrial, de automoción u ofimática. -----

La exportación, importación, comercialización, distribución, representación, compraventa y suministro de todo tipo de materiales de construcción, mobiliario de inmuebles en general, así como metales, tanto férreos como no férreos. -----

La adquisición y enajenación por cualquier título de fincas rústicas y urbanas, ya sean tierras, solares, edificios, locales, la construcción de éstos y su administración, tenencia y explotación; la urbanización y parcelación de terrenos y en su caso la edificación y venta de los mismos o de las edificaciones y obras de urbanización y servicios. -----

La realización de valoraciones, informes y peritaciones en relación con todo tipo de siniestros". -----

TP0599548

Legitimación.- Actúa en su condición de **Secretario del**

Consejo de Administración de la Compañía, cargo en el que

ha sido nombrado por tiempo indefinido por decisión del socio

único en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta

General Extraordinaria de Socios, el día diez de enero de dos

mil diecisiete y acuerdo del Consejo de Administración de igual

fecha, elevados a público en este acto. -----

Así resulta de la documentación exhibida. Asevera que la

sociedad a la que representa se encuentra en vigor, y el mismo

en el legal ejercicio de su mencionado cargo, sin merma alguna

en sus facultades de representación. -----

Esta legitimado para este otorgamiento al amparo de lo

dispuesto en el artículo 108.1 del Reglamento del Registro

Mercantil. -----

Yo, el Notario, hago constar que en relación con la

obligación de identificar al "titular real" que impone la Ley

10/2010 de 28 de Abril, de Prevención de blanqueo de capitales

y de la financiación del terrorismo, y en aplicación de lo

dispuesto en los artículos 15 y 17 sobre "Medidas simplificadas

de diligencia debida" del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo,

por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, no

procede la identificación del titular real de la sociedad, ya que

el socio único de la Compañía es GLOBAL DOMINION ACCESS,



S.A., una sociedad cotizada en Bolsa. -----

Las circunstancias personales del compareciente me constan por sus manifestaciones personales y por la exhibición de su reseñado documento de identidad, con el cual le identifico, y le juzgo con capacidad legal suficiente para el otorgamiento de esta escritura de **CESE DE ADMINISTRADOR ÚNICO, MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONSEJERO DELEGADO**, y en orden a la misma, -----

-----**EXPONEN**-----

I.- Que el socio único de la Compañía, en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General Extraordinaria de Socios, el día diez de enero de dos mil diecisiete adoptó las siguientes decisiones:-----

Tomar razón de la dimisión presentada mediante carta por D. Francisco Eduardo Hernando Fernández, en el cargo de administrador único; dimisión que se ha producido en la fecha

indicada en la certificación que se protocoliza.

Modificación de la estructura del órgano de administración

de la Compañía que en lo sucesivo será de un Consejo de Administración, integrado por tres miembros, y nombramiento de D. Mikel Félix Barandiarán Landín, D. Francisco Eduardo Hernández y D. Roberto Tobillas Angulo, como miembros del Consejo de Administración de la Compañía, por tiempo indefinido.

II.- Y el nuevo Consejo de Administración de la Compañía, en reunión celebrada el mismo día, diez de enero de dos mil diecisiete, con asistencia de todos los consejeros nombrados, adoptó por unanimidad de sus miembros, los siguientes acuerdos:

Distribuir los cargos del Consejo, atribuyendo el cargo de

Presidente a D. Mikel Félix Barandiarán Landín, y de

Secretario a D. Roberto Tobillas Angulo.

Y nombrar Consejero Delegado de la Compañía a D.

Francisco Eduardo Hernández, delegándole todas

las facultades del Consejo salvo las indelegables por Ley.

III.- Y previos estos antecedentes, el compareciente, según

interviene,

DICE Y OTORGA

Que protocoliza y eleva a público las decisiones adoptadas



N 8851694 C

por el socio único de la Compañía en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General Extraordinaria de Socios y los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, el día diez de enero de dos mil diecisiete, reseñados en los expositivos precedentes, y que constan en la certificación expedida el día once de enero de dos mil diecisiete por el Secretario del Consejo de Administración, D. Roberto Tobillas Angulo con el visto bueno de D. Mikel Félix Barandiarán Landín, Presidente, y suscrita a los efectos prescritos en el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil (como administrador único saliente) por D. Francisco Eduardo Hernando Fernández, cuyas firmas, las tres, reputo legítimas por serme conocidas; todo ello en los términos recogidos en dicha certificación de cuya reproducción se prescinde en evitación de repeticiones innecesarias. -----

Inscripción.- Se solicita la inscripción de la presente en el Registro Mercantil, incluso parcial, en el supuesto de que adoleciese la misma de algún defecto.-----

TP0599546

Yo, el Notario, DOY FE de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, así como de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en cinco folios de papel

voluntad, se ratifica y firma.-----
informe tiene a hacerlo por sí; lo encuentra conforme a su Le leo lo que antecede, por renunciar al derecho de que le términos fijados por la Ley.-----

derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los que respecto a dichos datos el interesado podrá ejercitar los con rango de Ley tengan derecho a ello. Asimismo advierto de Administraciones Públicas que de conformidad con una norma y de que dichos datos pueden ser cedidos a aquellas y al Fichero de Administración y Organización de esta Notaría, incorporados al fichero de Protocolo y Documentación Notarial los datos resultantes de la presente escritura van a ser Datos de carácter personal, advierto al compareciente de que A los efectos previstos en la Ley Orgánica de Protección de

artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil.-----
reservas y advertencias legales, en especial la prevista en el Así lo dice y otorga el compareciente, a quien hago las

-----**AUTORIZACIÓN**-----



N 8851695 C

timbrado exclusivo para documentos notariales, serie NC, número 8139923 y los cuatro siguientes correlativos. -----

Están las firmas de los comparecientes.- Signado, firmado, rubricados y sellado.- Ramón Múgica Alcorta.-----

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª. Ley 8/89

DOCUMENTO SIN CUANTÍA

-----DOCUMENTOS UNIDOS-----

D. Roberto Toboías Angulo, mayor de edad, de nacionalidad española, y provisto de DNI número 44670695 A, Secretario del Consejo de Administración de la compañía DOMINION RNBURGY, S.L.U (antes denominada NORPROYECTOS 2000, S.L.U) compañía de nacionalidad española, domiciliada en 48009 Bilbao calle Ibañeta de Bilbao número 28, 8ª planta, Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 4221; Folio 160, Sección 8ª, Hoja BI- 35093, Inscripción 1ª, y provisto de C.I.F. núm. B- 95226742

CERTIFICO

Que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada en el domicilio social el día 10 de enero del 2017, con carácter Unversal, ni estar debidamente representado el socio único de la compañía, aprobó por unanimidad su celebración y ha adoptado igualmente por unanimidad los acuerdos siguientes, que se transcriben literalmente del acta:

Se recopio el siguiente Orden del Día:

- Dimisión del Administrador Único
- Modificación de la estructura del órgano de administración de la Sociedad y nombramiento de Consejeros
- Delegación de facultades
- Lectura y aprobación si procede, del acta de la reunión.

Trava exposición y deliberación de los asuntos integrados en el Orden del día, se aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Acuerdo primero.- Dimisión del administrador Único

Se toma razón de la dimisión presentada mediante carta de fecha 9 de enero del 2017 de D. Francisco Eduardo Hernández, mayor de edad, de nacionalidad española, provisto de D.N.I número 14.915.990-R, de su cargo de Administrador Único de la Sociedad. La Sociedad acepta dicha dimisión, agradeciéndole los servicios prestados y aprobando su gestión hasta la fecha.

Se acuerda por unanimidad.

Acuerdo segundo.-Modificación de la estructura del órgano de Administración de la Sociedad y nombramiento de nuevos Consejeros.

Se acuerda cambiar el régimen de administración de la Sociedad pasando de un Administrador Único a un Consejo de Administración, con carácter indefinido y con todas las facultades que a dicho órgano le confieren la Ley y los Estatutos Sociales, nombrando a estos efectos a los siguientes Consejeros:

D. Mikael Felix Barandaran Landin, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en 48009 Bilbao calle Ibañeta de Bilbao número 28, 8ª planta, y provisto de D.N.I. núm. 16036270 A

D. Francisco Eduardo Hernández, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Bilbao calle Ibañeta de Bilbao número 28, 7ª planta, y provisto de D.N.I número 14.915.990-R

3/12

16/1

D. Roberto Tobillas Angulo, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a efectos del presente documento en 48009 Bilbao calle Ibañez de Bilbao número 28, 8ª planta, y provisto de D.N.I. número 44670695 A

D. Mikel Felix Barandiaran Landin, D. Francisco Eduardo Hernando Fernandez y D. Roberto Tobillas Angulo, presentes en la reunión, dejan constancia de la aceptación del cargo para el que han sido nombrados, con carácter indefinido, mediante la firma de la presente acta, manifestando no hallarse incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad o prohibición alguna para desempeñarlo.

Se hace constar que el número de miembros del Consejo de Administración es de tres miembros.

Se acuerda por unanimidad.

Acuerdo tercero.- Delegación de facultades

Se faculta a los Consejeros de la Sociedad, para que cualquiera de ellos, de forma individual y solidaria, acuda ante Notario al objeto de elevar a escritura pública los anteriores acuerdos, pudiendo suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios al objeto de lograr la inscripción en el Registro Mercantil, incluso escrituras subsanatorias, aclaratorias o rectificatorias.

Se acuerda por unanimidad.

II. Seguidamente se reunió el Consejo de Administración de la sociedad, con la asistencia de la totalidad de los consejeros, esto es, D. Mikel Felix Barandiaran Landin, D. Francisco Eduardo Hernando Fernandez y D. Roberto Tobillas Angulo, con el siguiente orden del día:

Primero.- Designación de cargos del Consejo de Administración.

Segundo.- Nombramiento de Consejero Delegado.

Tercero.- Delegación de Facultades

Y se aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Designación de cargos del Consejo de Administración.

Se toma razón de la modificación por acuerdo de la Junta General de la Sociedad de fecha de hoy, del modo de administrar la Sociedad, que pasa de un Administrador Único a un Consejo de Administración y del nombramiento de D. Mikel Felix Barandiaran Landin, D. Francisco Eduardo Hernando Fernandez y D. Roberto Tobillas Angulo como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Como consecuencia de lo anterior, se acuerda por unanimidad llevar a cabo la siguiente distribución de cargos:

Nombrar como Presidente del Consejo de Administración, por periodo de tiempo indefinido, a D. Mikel Felix Barandiaran Landin, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en 48009 Bilbao calle Ibañez de Bilbao número 28, 8ª planta, y provisto de D.N.I. núm. 16.036.270 A.

D. Mikael Felix Barandaran Landin, presente en este acto, acepta su nombramiento como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad mediante firma de la presente Acta, declarando no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, ni en ninguna otra norma legal.

Añadido, se acuerda nombrar como Secretario del Consejo de Administración por periodo de tiempo indefinido a D. Roberto Tobillas Angulo, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Bilbao calle Ibañez de Bilbao número 28, 7ª planta, y provisto de DNI número 44670695 A.

D. Roberto Tobillas Angulo, presente en este acto, acepta su nombramiento como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad mediante firma de la presente Acta, declarando no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, ni en ninguna otra norma legal.

Se aprueba por unanimidad.

Segundo.- Nombramiento de Consejo Delegado.

Se acuerda nombrar a D. Francisco Eduardo Hernández, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Bilbao calle Ibañez de Bilbao número 28, 7ª planta, y provisto de D.N.I número 14.915.990-R, Consejero Delegado de la Sociedad, por periodo de tiempo indefinido, delegando en él todas y cada una de las facultades delegables según establece la Ley y los Estatutos Sociales, salvo las indelegables por Ley.

D. Francisco Eduardo Hernández, presente en el acto, acepta su nombramiento y declara no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, ni en ninguna otra normativa legal, firmando a estos efectos al final de la presente Acta.

Como consecuencia de lo anterior, el Consejo de Administración pasará a estar formado por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Mikael Felix Barandaran Landin,
- Consejero Delegado: D. Francisco Eduardo Hernández,
- Secretario: D. Roberto Tobillas Angulo,

Se aprueba por unanimidad.

Tercero.- Delegación de facultades

Se acuerda facultar a todos los miembros del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente y con su sola firma, eleve a público los anteriores acuerdos y, en su caso, efectúe cuantas gestiones sean necesarias en orden a su inscripción en el Registro Mercantil, inscribiendo y otorgando en nombre y representación de la Sociedad a tal efecto, cuantos documentos públicos y privados sean necesarios o convenientes, pudiendo efectuar, incluso, escrituras de rectificación, subsanación y aclaración.

Se aprueba por unanimidad.



N 8851697 C

Y para que conste, no existiendo en lo omitido nada que contradiga o desvirtúe lo transcrito, expido la presente certificación, con el visto del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Bilbao, a 11 de enero del año dos mil diecisiete.

Vº DEL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Mikel Felix Barandiaran Landin

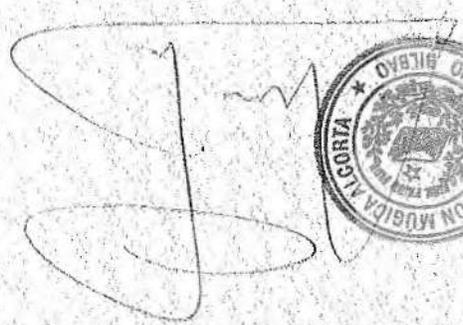
D. Roberto Tobillas Angulo

D. Francisco Eduardo Hernandez Fernandez

A efectos del artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil

TP0599543

ES COPIA, que concuerda bien y fielmente con su original
obranle en mi protocolo corriente de instrumentos públicos. Y
para **DOMINION ENERGY S.L.U.**, la expido en siete folios de
papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie NC,
número 8851691 y los seis siguientes correlativos, que signo,
firmo, rubrico y sello, en Bilbao, a treinta y uno de enero de dos
mil diecisiete.-----







TELNO: FAX:

AVENIDA DE MADARIAGA, 24 - 48014 BILBAO

Entrada:1/2017/2.001,0
Fecha Entrada:07/02/17
Asiento:1/377/407
Sociedad:DOMINION ENERGY SOCIEDAD LIMITADA
Notario/Protocolo:RAMON MUGICA ALCORTA 2017/135

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil ha resuelto no practicar la inscripción solicitada por haber observado el/los siguiente/s defecto/s que impiden su práctica:

1.- El art. 113 del RRM exige hacer constar en la inscripción la fecha y modo de aprobación del acta de la reunión ~~del consejo,~~ no resultando dicha circunstancia de la certificación incorporada.

La nota de calificación ha sido practicada de conformidad con los demas titulares registrales de conformidad con lo dispuesto en el art. 15.2 del Reglamento del Registro Mercantil. La precedente nota de calificación podrá ser revisada o aclarada, previa manifestación de las alegaciones oportunas, por cualquiera de los Registradores Mercantiles de Bizkaia. Asimismo puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a lo establecido en los artículos 19 bis, y 275 bis de la L.H. y al R.D. 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde dicha notificación. Podrán recurrir ante el Juzgado de lo Mercantil con competencia en su circunscripción en el plazo de 2 meses contados de la notificación de la calificación siendo de aplicación las normas del Juicio verbal previstas en los artículos 437 y ss. de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil y, en la medida en que le sean aplicables, las disposiciones contenidas en el artículo 328 de la L.H.. También podrán presentar recurso gubernativo, ante la D.G.R.N. en los términos previstos en el artículo 66, 324, 327 y 328 de la L.H.

BILBAO, 9 de Febrero de 2017



REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA
AVENIDA DE MADARIAGA, 24 - 48014 BILBAO
DOMINION ENERGY SOCIEDAD LIMITADA

DOCUMENTO: 1/2017/2.440,0 ASIENTO: 377/407 DE FECHA: 07/02/2017
EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 4221
HOJA : B1-35093
LIBRO : 0
FOLIO : 168

INSCRIP.: 11

en unión de testimonio de diligencia subscrito.
Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/ nombradas a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incorporados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

FACTURA: 2017

BILBAO, 23 de Febrero de 2017

EL REGISTRADOR



[Handwritten signature]

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.
La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.
Unicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.
Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.
Informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998, BOE de 27/02/1998).
En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.
En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercerlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



YO, **RAMÓN MÚGICA ALCORTA**, NOTARIO DE BILBAO Y DEL ILUSTRE COLEGIO DEL PAÍS VASCO, DOY FE:

QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCIÓN EXACTA DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO AL EXHIBENTE, Y QUE VA EXTENDIDA EN NUEVE FOLIOS DE PAPEL ESPECIAL DE LOS COLEGIOS NOTARIALES DE ESPAÑA, NÚMEROS TP0599549, LOS SIETE ANTERIORES EN ORDEN CORRELATIVO DECRECIENTE Y EL DEL PRESENTE.

ASÍ LO ANOTO EN MI LIBRO INDICADOR CON EL NÚMERO **202** DE LA SECCION 2ª. Y PARA QUE CONSTE, EXPIDO LA PRESENTE, QUE SIGNO, FIRMO Y RUBRICO, EN BILBAO A TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.







El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON RAMON MUGICA ALCORTA, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de los Colegios Notariales de España TP0599539 del testimonio expedido el 3 de marzo de 2017 con el asiento número 202 Sección 2ª del Libro Indicador.-----

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España

Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DON RAMON MUGICA ALCORTA

has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaria

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5.- en BILBAO

At / à

6.- el día 6 de Marzo de 2017

the / le

7.- Por DON JUAN BENGURIA CORTABITARTE, Delegado del Distrito Notarial de

By/par Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental

8.- bajo el número 1146/17

Nº / sous nº

9.- Sello / timbre

Seal / stamp:

Sceau / timbre:

10.- Firma

Signature / Signature:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



T00806016



N 8853421 C

RAMÓN MÚGICA ALCORTA
NOTARIO
Alda. de Urquijo, 9 - 3º Izda.
48008 BILBAO
Tfno: 94 479 36 60
Fax: 94 479 36 61



TESTIMONIO.- Yo, **RAMÓN MÚGICA ALCORTA**, Notario del Ilustre Colegio de Bilbao, con residencia en esta Villa, **DOY FE:** -----

Que en la escritura otorgada ante mí, el día veintisiete de enero de dos mil diecisiete, con el número **135** de mi protocolo, consta lo que se transcribe a continuación: -----

“DILIGENCIA DE SUBSANACIÓN. -----

(Referida a la escritura de “Cese de administrador único, modificación de la estructura del órgano de administración, nombramiento de consejo de administración y de consejero delegado” autorizada por mí, el Notario, el día veintisiete de enero de dos mil diecisiete, bajo el número **135** de mi protocolo general ordinario). -----

En Bilbao, a catorce de febrero de dos mil diecisiete -----

La extiendo yo, **RAMÓN MÚGICA ALCORTA**, para hacer constar que en la presente escritura se cometió determinado error en la certificación de los acuerdos unidos a la escritura al omitir en ella la fecha y modo de aprobación del acta de la Junta y del Consejo. -----

Y a fin de subsanar dicha omisión, D. Roberto Tobillas



DOCUMENTOS UNIDOS

Signado. Ramón Múgica Alcora. Rubricados y sellado. -----

NC y número 8853362". -----

papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie
cuyo contenido DOY FE, extendida en el presente folio de
subsanado el citado error y por terminada esta diligencia, de
Y no habiendo nada más que hacer constar, doy por

escritura en el sentido indicado. -----

En consecuencia téngase por subsanada la precedente

conocida. -----

por el Consejo, con firma que reputo legítima por serme
de la facultad de rectificar otorgada tanto por la Junta como
por él, en su condición de Secretario, el día de hoy, al amparo
hecho entrega de una certificación complementaria expedida
Angulo, Secretario del Consejo de Administración me ha



N 8853422 C

D. Roberto Tobillas Angulo, mayor de edad, de nacionalidad española, y provisto de DNI número 44670695 A, Secretario del Consejo de Administración de la compañía **DOMINION ENERGY, S.L.U** (antes denominada NORPROYECTOS 2000, S.L.U) compañía de nacionalidad española, domiciliada en 48009 Bilbao calle Ibañez de Bilbao número 28, 8º planta. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 4221; Folio 160, Sección 8ª, Hoja BI- 35093, Inscripción 1ª, y provista de C.I.F. núm. B- 95226742

CERTIFICO

I.- Que la certificación expedida el día once de enero del año dos mil diecisiete, en la que se certifican los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios el día 10 de enero de 2017 y los acuerdos adoptados a seguido por el Consejo de Administración de la Compañía y que fueron elevados a público en escritura otorgada ante el Notario de Bilbao, don Ramón Múgica Alcorta, el día 27 de enero de 2017, con el número 135 de protocolo, contiene un error de omisión pues en la misma no consta que al final de la reunión celebrada por la Junta de Socios y al término de la reunión celebrada por el Consejo de Administración se levantó acta de la reunión que fue aprobada por unanimidad y firmada por el socio único (el acta de la Junta) y por el Secretario del Consejo con el visto bueno del Presidente (acta del Consejo)

II.- En consecuencia, y al amparo de la facultad subsanatoria otorgada por la Junta y por el Consejo, se deja constancia en virtud de la presente de lo siguiente: El mismo día de su celebración, el día 10 de enero del 2017, y al término de la reunión celebrada por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, se redactó y se dio lectura al acta que fue aprobada y firmada por el socio único; y ese mismo día, al término de la reunión celebrada por el Consejo de Administración se levantó acta de la reunión, que fue leída y aprobada por unanimidad, y firmada por el Secretario del Consejo con el visto bueno del Presidente

Y para que conste, expido la presente en Bilbao, a catorce de febrero de dos mil diecisiete

EL SECRETARIO

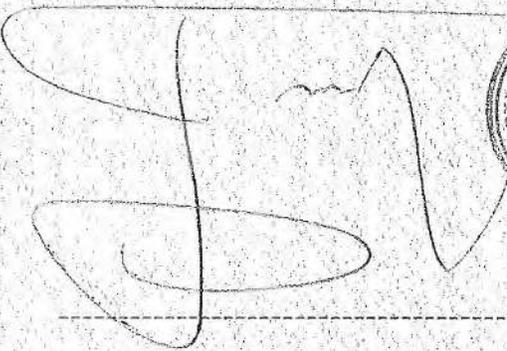
D. Roberto Tobillas Angulo

TP0599551

ES TESTIMONIO de la diligencia precedente para

acompañar a la primera copia expedida el día treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, identificados al inicio con la letra N y al final con la letra C, números: 8851691 y los seis siguientes en orden correlativo creciente, sin que en lo omitido haya nada que altere, modifique, condicione o limite lo transcrito y que expido el día catorce de febrero de dos mil diecisiete, en dos folios de papel timbrado notarial números N8853421 y el siguiente en orden correlativo creciente, DOY

FE.



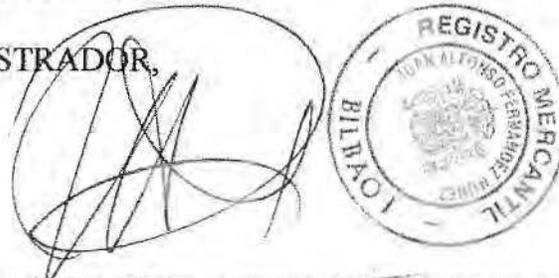


REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA

INSCRITO el documento que precede en el Tomo 4221 de la Sección General de Sociedades, folio 168, Hoja BI-35093, inscripción 11ª, en unión de copia de la escritura.

Bilbao, 23 de febrero de 2017.

EL REGISTRADOR,



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.

Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

TP0599550



[Handwritten signature]

A212100021

Nihil Prius Fide



SELLO DE LEGITIMACIONES Y

0215047413



FE PUBLICA NOTARIAL

YO, **RAMÓN MÚJICA ALCORTA**, NOTARIO DE BILBAO Y DEL ILUSTRE COLEGIO DEL PAÍS VASCO, DOY FE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCIÓN EXACTA DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO AL EXHIBENTE, Y QUE VA EXTENDIDA EN TRES FOLIOS DE PAPEL ESPECIAL DE LOS COLEGIOS NOTARIALES DE ESPAÑA, NÚMEROS TP0599552, EL ANTERIOR EN ORDEN CORRELATIVO DECRECIENTE Y EL DEL PRESENTE. ASÍ LO ANOTO EN MI LIBRO INDICADOR CON EL NÚMERO 201 DE LA SECCION 2ª Y PARA QUE CONSTE, EXPIDO LA PRESENTE, QUE SIGNO, FIRMO Y RUBRICO, EN BILBAO A TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON RAMON MUGICA ALCORTA, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de los Colegios Notariales de España TP0599550 del testimonio expedido el 3 de marzo de 2017 con el asiento número 201 Sección 2ª del Libro Indicador.-----

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DON RAMON MUGICA ALCORTA
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 6 de Marzo de 2017
the / le

7.- Por DON JUAN BENGURIA CORTABITARTE, Delegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental
By/par

8.- bajo el número 1147/17
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



